



UNIVERSIDAD ANDINA

NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO



**CAUSAS SOCIALES Y LEGALES DE ABORTO INTENCIONAL
CON EFECTOS DE CRIMINALIZACIÓN POR PRÁCTICAS
CLANDESTINAS FISCALÍA PENAL PUNO 2023**

TESIS PRESENTADA POR:

Bach. JHON EDGAR MAMANI CHATA

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

ABOGADO

JULIACA – PERÚ

2024



UNIVERSIDAD ANDINA

NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

**CAUSAS SOCIALES Y LEGALES DE ABORTO INTENCIONAL
CON EFECTOS DE CRIMINALIZACIÓN POR PRÁCTICAS
CLANDESTINAS FISCALÍA PENAL PUNO 2023**

TESIS PRESENTADA POR:

Bach. JHON EDGAR MAMANI CHATA

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

ABOGADO

APROBADA POR EL JURADO REVISOR:

PRESIDENTE

: 
Dr. HUGO NEPTALI CAVERO AYBAR

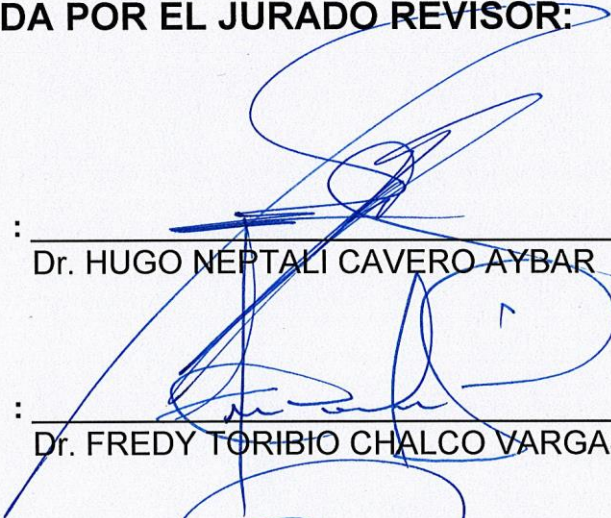
PRIMER MIEMBRO

: 
Dr. FREDY TORIBIO CHALCO VARGAS

SEGUNDO MIEMBRO

: 
Dr. FELIX CRITOBAL OCHATOMA PARAVICINO

ASESOR DE TESIS

: 
Dr. JAVIER ROMULO QUISPE ZAPANA

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN : DERECHO PÚBLICO – PO5

**RESOLUCIÓN N° 1087-2024-D/FCJP-UANCV****Juliaca, 19 de diciembre de 2024.**

Vistos: El expediente, **2024-CU-18806** presentado por el Bachiller en Derecho **Sr. JHON EDGAR MAMANI CHATA**, quien solicita fecha para rendir el examen de sustentación de borrador de tesis denominado: **CAUSAS SOCIALES Y LEGALES DE ABORTO INTENCIONAL CON EFECTOS DE CRIMINALIZACIÓN POR PRÁCTICAS CLANDESTINAS FISCALÍA PENAL PUNO 2023**, línea de investigación: **DERECHO PÚBLICO - P05**, para optar el Título Profesional de **ABOGADO** y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho, concordante con el Reglamento General de Grados y Títulos de la UANCV, es procedente acceder a la petición del interesado.

Y, estando a los dictámenes presentados por los miembros del jurado en el que aprueban el borrador de tesis, el Decano de la facultad, en uso de sus atribuciones conferidas por la ley universitaria 30220, y el Estatuto de la UANCV.

RESUELVE:


Primero.- El jurado declara **APTO** por tanto debe señalarse lugar, día y hora para la sustentación del borrador de tesis, en forma presencial, presentado por el Bach. **Sr. JHON EDGAR MAMANI CHATA**, para optar el Título Profesional de **ABOGADO**, el mismo que se llevará a cabo el próximo **jueves, 26 de Diciembre de 2024 a las 4:30:00 PM.** lugar **FILIAL PUNO - SALON DE GRADOS EP DERECHO.**

Segundo.- Designar como Jurados, para la evaluación del examen de sustentación de tesis referido, Integrado por los siguientes docentes:

Presidente:**Dr. HUGO NEPTALI CAVERO AYBAR****Dr. FREDY TORIBIO CHALCO VARGAS****Dr. FELIX CRISTOBAL OCHATOMA PARAVICINO****ASESOR:****Dr. JAVIER ROMULO QUISPE ZAPANA**

Tercero.- La Comisión de Grados y Títulos de la Facultad, Secretaria Académica y Administrativa quedan encargadas del cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.


UNIVERSIDAD ANDINA
NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ
Dr. JAVIER ROMULO QUISPE ZAPANA
DECANO
FAC. DE JURÍDICAS Y POLÍTICAS

DISTRIBUCIÓN:

DECANATURA FCJP, INTERESADO

ARCH. FCJP



RESOLUCIÓN N° 679-2024-UI-FCJP-UANCV-J

Juliaca, 23 de octubre de 2024

VISTOS:

El Expediente: **2024-CU-14953** de fecha **15 de octubre de 2024**, del **Bach. JHON EDGAR MAMANI CHATA**, quien solicita Revisión del Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis) y el **Anexo (04 o 05) "Ficha de Opinión del Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis)"** que fue revisada por el Comité de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho.

CONSIDERANDO:

Que, las Unidades de Investigación son unidades académicas que agrupan a docentes y estudiantes de diversas disciplinas, en razón del desarrollo de investigación científica, tecnológica y humanista de acuerdo al Estatuto Universitario Modificado 2020 de nuestra primera Casa Superior de Estudios.

Que, el (la) **Bach. JHON EDGAR MAMANI CHATA**, quien solicita la revisión del Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis) del tema titulado: **CAUSAS SOCIALES Y LEGALES DE ABORTO INTENCIONAL CON EFECTOS DE CRIMINALIZACIÓN POR PRÁCTICAS CLANDESTINAS FISCALÍA PENAL PUNO 2023**, conducente para optar el Título profesional de **ABOGADO**.

Que, al haberse cumplido con los requisitos exigidos por el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos plasmado en la Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R.

Que, el Comité de Investigación emitió su opinión favorable al Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis).

Que, el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho, corrobora el asesoramiento en el Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis) del ASESOR Dr. JAVIER ROMULO QUISPE ZAPANA,

Estando, la opinión favorable del comité de Investigación, en concordancia con el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R, de conformidad a lo que establece la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la UANCV N° 23738 y Modificatoria N° 24661 y el Estatuto de la UANCV, que confiere facultades a la unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR EL INFORME FINAL DE LA INVESTIGACIÓN (BORRADOR DE TESIS) para la **REVISIÓN DE SIMILITUD TURNITIN**, del tema titulado: **CAUSAS SOCIALES Y LEGALES DE ABORTO INTENCIONAL CON EFECTOS DE CRIMINALIZACIÓN POR PRÁCTICAS CLANDESTINAS FISCALÍA PENAL PUNO 2023**, presentado por el (la) **Bach. JHON EDGAR MAMANI CHATA**, para optar el Título Profesional de **ABOGADO**, en virtud de los considerandos expuestos.

ARTICULO SEGUNDO.- RATIFICAR, como ASESOR al **Dr. JAVIER ROMULO QUISPE ZAPANA**.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la facultad, secretarías académicas y administrativas, quedan encargados del cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.


UNIVERSIDAD ANDINA
NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ
DECANO
Dr. JAVIER ROMULO QUISPE ZAPANA
DECANO
FAC. Cs. JURÍDICAS Y POLÍTICAS


UNIVERSIDAD ANDINA NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ
DIRECCIÓN
Dr. Pedy Chato Vargas
DIRECTOR
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN



RESOLUCIÓN N° 497-2024-UI-FCJP-UANCV-J

Juliaca, 13 de agosto de 2024

VISTOS:

El Expediente: **2024-CU-9623** de fecha **25 de julio de 2024**, el cual solicita Revisión de propuesta de Investigación y el **Anexo (02 o 03) "Ficha de Opinión de la Propuesta de Investigación"** que fue revisada por el Comité de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho.

CONSIDERANDO:

Que, las Unidades de Investigación son unidades académicas que agrupan a docentes y estudiantes de diversas disciplinas, en razón del desarrollo de investigación científica, tecnológica y humanista de acuerdo al Estatuto Universitario Modificado 2020 de nuestra primera Casa Superior de Estudios.

Que, el (la) **Bach. JHON EDGAR MAMANI CHATA**, quien solicita la revisión y aprobación de la propuesta de Investigación de **Título: CAUSAS SOCIALES Y LEGALES DE ABORTO INTENCIONAL CON EFECTOS DE CRIMINALIZACIÓN POR PRÁCTICAS CLANDESTINAS FISCALÍA PENAL PUNO 2023**, conducente para optar el Título profesional de **ABOGADO(A)**.

Que, al haberse cumplido con los requisitos exigidos por el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos plasmado en la Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R.

Que, el Comité de Investigación emitió su opinión favorable a la propuesta de investigación.

Que, el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho, corrobora la propuesta del ASESOR Dr. JAVIER ROMULO QUISPE ZAPANA, quien debe estar acreditado y facultado para orientar y ayudar al asesorado en el proceso de elaboración del trabajo de investigación (Tesis) de acuerdo a la DIRECTIVA N° 004-2019-UANCV-VRAD-OI; y,

Estando, la opinión favorable del comité de Investigación, en concordancia con el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R, de conformidad a lo que establece la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la UANCV N° 23738 y Modificatoria N° 24661 y el Estatuto de la UANCV, que confiere facultades a la unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR LA EJECUCIÓN DE LA PROPUESTA DE INVESTIGACIÓN, titulado: **CAUSAS SOCIALES Y LEGALES DE ABORTO INTENCIONAL CON EFECTOS DE CRIMINALIZACIÓN POR PRÁCTICAS CLANDESTINAS FISCALÍA PENAL PUNO 2023**, presentado por el (la) **Bach. JHON EDGAR MAMANI CHATA**, en virtud de los considerandos expuestos.

ARTICULO SEGUNDO.- RECONOCER, como ASESOR al **Dr. JAVIER ROMULO QUISPE ZAPANA**.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la facultad, secretarías académicas y administrativas, quedan encargados del cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"
DECANO
Dr. JAVIER ROMULO QUISPE ZAPANA
DECANO
FAC. Cs. JURÍDICAS Y POLÍTICAS

Dr. Fedy Chalco Vargas
DIRECTOR
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN
FAC. CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS



CAUSAS SOCIALES Y LEGALES DE ABORTO INTENCIONAL CON EFECTOS DE CRIMINALIZACIÓN POR PRÁCTICAS CLANDESTINAS FISCALÍA PENAL PUNO 2023

INFORME DE ORIGINALIDAD

23%

INDICE DE SIMILITUD

17%

FUENTES DE INTERNET

4%

PUBLICACIONES

18%

TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1	Submitted to Universidad Andina Nestor Caceres Velasquez Trabajo del estudiante	9%
2	repositorio.unac.edu.pe Fuente de Internet	3%
3	alicia.concytec.gob.pe Fuente de Internet	3%
4	Submitted to Michigan Technological University Trabajo del estudiante	1%
5	repositorio.uancv.edu.pe Fuente de Internet	1%
6	repositorio.unc.edu.pe Fuente de Internet	<1%
7	Submitted to Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga Trabajo del estudiante	<1%



METADATOS COMPLEMENTARIOS

TÍTULO DE LA TESIS	
CAUSAS SOCIALES Y LEGALES DE ABORTO INTENCIONAL CON EFECTOS DE CRIMINALIZACIÓN POR PRÁCTICAS CLANDESTINAS FISCALÍA PENAL PUNO 2023	
Datos del autor	
Nombres y apellidos	JHON EDGAR MAMANI CHATA
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	70413789
URL de ORCID	https://orcid.org/0009-0001-5032-1043
Datos del asesor	
Nombres y apellidos	JAVIER ROMULO QUISPE ZAPANA
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	01324996
URL de ORCID	https://orcid.org/0000-0002-2532-8921
Datos del jurado	
Presidente del jurado	
Nombres y apellidos	HUGO NEPTALI CAVERO AYBAR
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	01332589
Miembro del jurado 1	
Nombres y apellidos	FREDY TORIBIO CHALCO VARGAS
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	01324996
Miembro del jurado 2	
Nombres y apellidos	FELIX CRISTOBAL OCHATOMA PARAVICINO
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	02436114



Datos de investigación	
Línea de investigación	DERECHO PÚBLICO – P05
Grupo de investigación	No aplica.
Agencia de financiamiento	Sin financiamiento.
Ubicación geográfica de la investigación	<p>Ubicación: País: Perú Departamento: Puno Ciudad: Puno Coordenadas: Latitud: - 15.836815 Longitud: - 70.0271647 URL: https://maps.app.goo.gl/pKTQEANP2NkhNo227</p> 
Año o rango de años en que se realizó la investigación	Julio – diciembre 2024
URL de disciplinas OCDE https://concytec-pe.github.io/Peru-CRIS/vocabularios/ocde_ford.html - Librería	<p>Derecho https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.05.00 Derecho Penal https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.05.02</p>



Dr. Freddy Chalco Vargas
 DIRECTOR
 UNIDAD DE INVESTIGACIÓN
 FAC. CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS



DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD Y RESPONSABILIDAD

Yo Jhon Edgar MASTANI CHATA, identificado con DNI Nro. 70413789, en mi condición de egresado de:

- Escuela Profesional
- Programa de Segunda Especialidad,
- Programa de Maestría o Doctorado

DERECHO

informo que he elaborado el/la Tesis o Trabajo de Investigación, Trabajo Académico denominada:

CAUSAS SOCIALES Y LEGALES DE ABORTO INTENCIONAL CON EFECTOS DE CRIMINALIZACIÓN POR PRÁCTICAS CLANDESTINAS FISCALÍA PENAL PUNO 2023

Asesorado por: Dr. Javier Romulo QUISPE ZAPANA

Es un tema original.

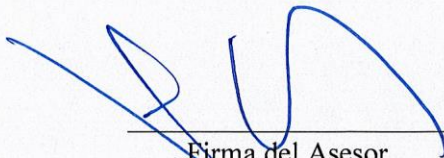
Declaro que el presente trabajo de tesis es elaborado por mi persona y **no existe plagio/copia** de ninguna naturaleza, en especial de otro documento de investigación (tesis, revista, texto, congreso, o similar) presentado por persona natural o jurídica alguna ante instituciones académicas, profesionales, de investigación o similares, en el país o en el extranjero.


Dejo constancia que las citas de otros autores han sido debidamente identificadas en el trabajo de investigación, por lo que no asumiré como tuyas las opiniones vertidas por terceros, ya sea de fuentes encontradas en medios escritos, digitales o Internet.

Asimismo, ratifico que soy plenamente consciente de todo el contenido de la tesis y asumo la responsabilidad de cualquier error u omisión en el documento, así como de las connotaciones éticas y legales involucradas.

El incumplimiento de lo declarado da lugar a responsabilidad del declarante, en consecuencia; a través del presente documento asumo frente a terceros, la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez y/o la Administración Pública toda responsabilidad que pueda derivarse por el trabajo final presentado. Lo señalado incluye responsabilidad pecuniaria incluido el pago de multas u otros por los daños y perjuicios que se ocasionen.

Juliaca 26 de DICIEMBRE del 2024


Firma del Asesor (obligatoria)


Firma del Estudiante (obligatoria)


Huella



DEDICATORIA

Con todo cariño a mis padres, fueron la inspiración, la base para para la culminación de mis aspiraciones y a mis Docentes de la Facultad.



AGRADECIMIENTO

Agradezco a Dios, a mis docentes de la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez, quienes impartieron sus conocimientos jurídicos en mi formación profesional.



CONTENIDO GENERAL

DEDICATORIA	iii
AGRADECIMIENTO	iv
CONTENIDO GENERAL	v
CONTENIDO DE TABLAS	vii
CONTENIDO DE FIGURAS	viii
RESUMEN	ix
ABSTRACT	x
INTRODUCCIÓN	xi
CAPÍTULO I	1
EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	1
1.1 SITUACIÓN PROBLEMÁTICA	1
1.2 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	2
1.2.1 Problema general:	2
1.2.2 Problemas específicos:	2
1.3 JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN	2
1.4 OBJETIVOS	3
1.4.1 Objetivo general:	3
1.4.2 Objetivos específicos:	3
1.5 HIPÓTESIS	3
1.5.1 Hipótesis general:	3
1.5.2 Hipótesis específicas:	3
1.6 VARIABLES	4
1.6.1 Variable independiente	4
1.6.2 Variable dependiente	4
1.6.3 Operacionalización de variables:	4
CAPÍTULO II	6
MARCO TEÓRICO	6
2.1 Antecedentes de la investigación	6
2.1.1 A nivel internacional	6
2.1.2 A nivel nacional	13



2.1.3 A nivel local.....	13
2.2 Bases teóricas	24
2.2.1 EL ABORTO.....	24
2.2.2 MITOS SOBRE EL ABORTO	25
2.2.3 COMPLICACIONES EN FUTUROS EMBARAZOS.....	25
2.2.4 PELIGROS MÉDICOS DEL ABORTO SEGURO.....	26
2.2.5 LA IGLESIA.....	26
2.2.6 DERECHO A DECIDIR DE LA MUJER SOBRE SU CUERPO.	26
2.2.7 TIPOS PENALES DEL ABORTO SEGÚN EL CÓDIGO PENAL.....	27
2.2.8 DELITO DE ABORTO EN LA POLICIA NACIONAL DEL PERU Y LA FISCALIA PENAL DE PUNO	28
CAPÍTULO III.....	30
MÉTODOLOGIA DE LA INVESTIGACIÓN.....	30
3.1 Método de investigación	30
3.2 Tipología de la investigación	31
3.2.1 Nivel de investigación.....	31
3.2.2 Diseño de investigación	32
3.2.3 Población y muestra	32
3.2.3.1 Población	32
3.2.3.2 Muestra.....	32
3.2.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	33
3.2.4.1 Técnicas de la Investigación	33
CAPÍTULO IV	35
RESULTADOS Y DISCUSIÓN.....	35
4.1 Presentación, análisis e interpretación de los datos	35
4.2 RESULTADOS DE LA INVESTIGACION ANTE LA FISCALIA PENAL DE PUNO.....	37
4.3 DISCUSION	47
CONCLUSIONES	47
RECOMENDACIONES	49
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	50
ANEXOS.....	54



CONTENIDO DE TABLAS

Tabla 1 Operacionalización de variables	4
Tabla 2 Población.....	32
Tabla 3 RESULTADOS DE LAS DENUNCIAS EFECTUADAS A LA COMISARIA PUNO PNP	35
Tabla 4 RESULTADOS DE LA INVESTIGACION ANTE LA FISCALIA PENAL DE PUNO	37



CONTENIDO DE FIGURAS

Figura 1 RESULTADOS DE LAS DENUNCIAS EFECTUADAS A LA COMISARIA
PUNO PNP..... 36

Figura 2 RESULTADOS DE LA INVESTIGACION ANTE LA FISCALIA PENAL
DE PUNO 38



RESUMEN

A modo de resumen, se tiene que investigar es una labor constante, por lo que el presente enfoque investigativo está conformado por la problemática del Aborto, que existe en la ciudad de Puno, por lo que mi presente investigación se titula: "CAUSAS SOCIALES Y LEGALES DE ABORTO INTENCIONAL CON EFECTOS DE CRIMINALIZACIÓN POR PRÁCTICAS CLANDESTINAS FISCALÍA PENAL PUNO 2023". El objetivo general es: Determinar la criminalización del aborto intencional en Puno, el cual se fundamenta en el derecho de la mujer a decidir sobre su cuerpo.

La presente investigación la cual se sustenta en la defensa de la formación de la vida humana, a consecuencia del aborto intencional, es que se investiga las causas sociales y legales que traen consigo estas prácticas clandestinas ante instituciones directas e inmediatas, por lo que sus efectos de criminalización servirían para prevenir el delito y las malas prácticas que atenta a la vida humana.

Las instituciones comprometidas con el problema son: la Policía Nacional del Perú y la Fiscalía Penal de Puno. Los resultados son obtenidos de una investigación exhaustiva, donde se toma en consideración la opinión de varios autores con respecto al tema de investigación, por lo que se optó por un enfoque descriptivo cualitativo y cuantitativo.

Palabras claves: Aborto, intencionalidad criminalización, practicas clandestinas.



ABSTRACT

In summary, research is a constant task, so the present investigative approach is made up of the problem of Abortion, which exists in the city of Puno, so my present investigation is entitled: "SOCIAL AND LEGAL CAUSES OF INTENTIONAL ABORTION WITH EFFECTS OF CRIMINALIZATION BY CLANDESTINE PRACTICES PUNO CRIMINAL PROSECUTOR'S OFFICE 2023". The general objective is: To determine the criminalization of intentional abortion in Puno, which is based on the right of women to decide about their bodies.

The present investigation, which is based on the defense of the formation of human life, because of intentional abortion, is that the social and legal causes that these clandestine practices bring with them are investigated before direct and immediate institutions, so that their criminalization effects would serve to prevent crime and bad practices that threaten human life.

The institutions involved in the problem are the National Police of Peru and the Criminal Prosecutor's Office of Puno. The results are obtained from an exhaustive investigation, where the opinion of several authors regarding the research topic is taken into consideration, so a qualitative and quantitative descriptive approach was chosen.

Keywords: Abortion, criminalization intentionality, clandestine practices.



INTRODUCCIÓN

El camino investigativo es una labor intelectual: ordenada, secuencial y metódica, donde el objetivo de mi tesis es buscar soluciones al problema del aborto penalizado en nuestro País. Por lo que mi presente investigación se titula: "CAUSAS SOCIALES Y LEGALES DE ABORTO INTENCIONAL CON EFECTOS DE CRIMINALIZACIÓN POR PRÁCTICAS CLANDESTINAS FISCALÍA PENAL PUNO 2023". El objetivo general es: Determinar la criminalización del aborto intencional en Puno, el cual se fundamenta en el derecho de la mujer a decidir sobre su cuerpo, y lo desarrollare de la siguiente manera:

En el Capítulo I, se dará a conocer el planteamiento del problema, la formulación del problema, los objetivos tanto el general como los específicos, la justificación, seguido de la importancia y alcances de la investigación.

En el capítulo II, se encuentra el marco teórico, conceptual y los fundamentos teóricos.

En el capítulo III, se trata de la descripción en profundidad a la metodología, el tipo de investigación, el diseño de la investigación, los métodos e instrumentos empleados y el enfoque estadístico de la comprobación de hipótesis.

En el Capítulo IV se tiene a los resultados obtenidos, incluidas las tablas, las figuras y la comprobación de hipótesis. Y finalmente en el Capítulo V, se encuentra las conclusiones y recomendaciones.



CAPÍTULO I

EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1 SITUACIÓN PROBLEMÁTICA

El enfoque investigativo que realicé a mi problema planteado, primeramente, partí por Puno, luego a nivel del Perú, a nivel de Latinoamérica y por último a nivel mundial. Por el cual problema planteado se basa alrededor del aborto el cual es una figura que crea un tema discutible, con opiniones favorables y desfavorables en vista que está debidamente criminalizado, por lo que mi presente tesis se titula: “CAUSAS SOCIALES Y LEGALES DE ABORTO INTENCIONAL CON EFECTOS DE CRIMINALIZACIÓN POR PRÁCTICAS CLANDESTINAS FISCALÍA PENAL PUNO 2023”, el cual se sustenta en la defensa de la creación de la existencia humana, por lo que el aborto intencional con efectos de criminalización por prácticas clandestinas ante instituciones directas e inmediatas para prevenir el delito y las malas prácticas que atenta a la vida humana, donde las instituciones comprometidas con el problema son la Policía Nacional del Perú y Fiscalía Penal de Puno. Por otro lado, se tiene que de manera general el delito de aborto está establecido en los artículos 114° y 115° de nuestro código penal.

Es más, según materia jurisprudencial se tiene un caso en el que no pudieron averiguar si la autopsia realizada a un feto provocado por aborto fue producto de un aborto espontaneo o provocado, ya que lo médicos peritos alegaron que no existe fármaco que introducido vía intramuscular produzca tal expulsión de un feto de 18 semanas, por lo que existe una duda razonable sobre la intervención de los procesados en el delito de auto- aborto.



1.2 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

1.2.1 *Problema general:*

- ¿Cuáles son las causas sociales y legales de aborto intencional con efectos de criminalización por prácticas clandestinas Policía Nacional del Perú y Fiscalía penal Puno 2023?

1.2.2 *Problemas específicos:*

Problema específico1:

- ¿Como se materializa el aborto intencional con efectos de criminalización por prácticas clandestinas Policía Nacional del Perú y Fiscalía penal Puno 2023?

Problema específico 2:

- ¿De qué forma el aborto intencional con efectos de criminalización por prácticas clandestinas Policía Nacional del Perú y Fiscalía penal Puno 2023?

1.3 JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

La presente investigación se encuentra debidamente justificada porque esta problematizado con el problema planteado, donde el objetivo de mi tesis es buscar soluciones al problema del aborto penalizado en nuestro País, es por tal razón la necesidad crítica de difundir conocimientos sobre esta problemática social, cada vez más frecuente, el cual se convierte en algo necesario para la protección hacia la creación de la vida humana y la víctima, por lo cual me dedique a buscar las causas sociales y legales que contrae el aborto intencional con efectos de criminalización por prácticas clandestinas en la ciudad de Puno.



1.4 OBJETIVOS

1.4.1 *Objetivo general:*

- Establecer el problema del aborto penalizado en nuestro País la necesidad crítica de difundir conocimientos sobre esta problemática social, cada vez más frecuente el derecho a decidir.

1.4.2 *Objetivos específicos:*

Objetivo específico 1:

- Determinar como el contenido del problema de causas sociales y legales de aborto intencional con efectos de criminalización, Policía Nacional del Perú- Puno en 2023.

Objetivo específico 2:

- Determinar de qué forma las causas sociales y legales de aborto intencional con efectos de criminalización por la Fiscalía penal Puno en 2023.

1.5 HIPÓTESIS

1.5.1 *Hipótesis general:*

- **H1:** En que, medida las causas sociales y legales de aborto intencional con efectos de criminalización por prácticas clandestinas, Policía Nacional del Perú- Puno.

- **H2:** Problematizar las causas sociales y legales del aborto intencional con efectos de criminalización.

1.5.2 *Hipótesis específicas:*

- Hipótesis específica 1: en qué medida el código penal con respecto al aborto como norma sustantiva no está operando adecuadamente.

- Hipótesis específica 2: en que grado las causas sociales y legales de aborto intencional afecta a la mujer.



1.6 VARIABLES

1.6.1 *Variable independiente*

- **Variable independiente:** Aborto intencional

1.6.2 *Variable dependiente*

- **Variable dependiente:** Prácticas clandestinas del aborto

1.6.3 *Operacionalización de variables:*

Véase la siguiente tabla:

Tabla 1

Operacionalización de variables

VARIABLES	DIMENSIÓN	INDICADOR	ESCALA DE VALOR
Variable Independiente Aborto intencional.	- Frecuencia - Métodos - Motivos	a) Tasa de aborto b) Motivos c) Método de aborto d) Acceso al servicio e) Percepción de la sociedad	Ordinal



Variable Dependiente. Criminalización prácticas clandestinas	- Tipos de practicas - Sanciones legales - Impacto social	a) Sanciones impuestas b) Motivos de sanciones c) Impacto de salud d) Porcentaje	Ordinal
--	---	---	---------



CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1 Antecedentes de la investigación

2.1.1 *A nivel internacional*

(Dalén, 2019), en su tesis titulada "El aborto en Colombia, cambios legales y transformaciones sociales", Tomar parte en una conversación sobre si la interrupción temprana del embarazo es un fundamental directamente en nuestro público en general hoy en día, por lo que ninguna señora tiene que enfrentarse a tal dilema, no es la más mínima ignorando las libertades del niño por nacer a la seguridad. Al ir en contra de la norma, es una reflexión encaminada a acomodar los privilegios del no nacido con los del que ahora está compuesto. Al no nacido se le debe ofrecer la oportunidad de crear prácticamente sin trabas, y a las mujeres se les debe dar la posibilidad de resolver su vida. En caso de que existan opciones sociales en Colombia para la infancia y el mantenimiento de los niños, entonces, en ese momento, la elección también puede ser impartida al Estado, y si no, ya que la mujer lleva el peso de la responsabilidad, entonces, en ese momento, ella tiene el privilegio de tomar una decisión sobre su propio cuerpo, si elige la eliminación del feto. No se trata explícitamente de la interrupción temprana del embarazo, sino de la opción de elegir, que la Constitución otorga a las mujeres para fomentar su carácter abiertamente.

A pesar de que la extracción del feto está restringida en Colombia, se ha demostrado, según mediciones de una fuente similar, que un enorme nivel de estas mujeres buscan interrupciones tempranas. De cada 100 mujeres colombianas, 34, entre 19 y 25 años, se han sometido a una interrupción precoz del embarazo en su



vida, en su mayoría por problemas económicos, falta de información y dificultades para acceder a técnicas profilácticas; el 20% son jóvenes entre 14 y 15 años que se han quedado embarazadas de forma proactiva, y a los 20 años tienen tres o cuatro hijos, pero sin dinero para ayudarlas.

Esto crea una disparidad espantosa en nuestro país, ya que no todas las damas son equivalentes en ese estado de ánimo de la extirpación del feto. Si bien los hechos confirman que la peculiaridad de la extirpación del feto no está restringida a una clase social o nivel económico concreto, no es menos cierto que esta formación influye sustancialmente más en las señoras de clases sociales más altas: recurren a clínicas y focos de bienestar que pasan mucho tiempo en «señoriales» medicinas de interrupción precoz, o viajan a naciones creadas donde la extirpación del feto está permitida. En realidad, las mujeres de clase baja recurren a centros secretos y no especializados para someterse a una interrupción precoz del embarazo; de vez en cuando recurren a estrategias caseras, exponiéndose a una amplia gama de complejidades y contaminaciones. Esto se ha convertido en una condición médica general y la extracción del feto es la tercera causa de mortalidad materna en Colombia. De ellas, las más impactadas son las jóvenes que frecuentemente no cuentan ni con la ayuda de sus familias ni con la de sus cómplices, ni con los bienes vitales para escapar de una circunstancia realmente «humillante».

El debate sobre la terminación anticipada del contrato de trabajo en Colombia ha surgido últimamente en diferentes frentes: estricto, lógico, legal y valorativo. Cada uno de ellos se responsabiliza del tema y, en general, catalogan la terminación anticipada como una circunstancia social estresante, algunas veces como contraria a la calidad profunda o a la Constitución; algunos la consideran inútil o



improcedente teniendo en cuenta las mejoras lógicas en anticoncepción, otros como un atentado contra el derecho fundamental a la vida, teniendo en cuenta el desarrollo normativo mundial. Sin embargo, en realidad hay mucha falsedad, poco examen y, en general, mucho pavor al análisis. De vez en cuando, los datos son unilaterales, dependiendo de si proceden de adversarios moderados y católicos o de reuniones que apoyan a los abortistas.

(Dalén, Annika, 2021), Esta propuesta es la consecuencia de una exploración subjetiva sobre la circunstancia de la eliminación del feto en Colombia desde su despenalización a medias en 2006. El objetivo general es diseccionar la conexión entre la sentencia C-355/06 de la Corte Establecida y los cambios sociales o perdurabilidad prácticamente hablando y hablando. El examen tiene un punto de vista activista de las mujeres, y el examen depende con el entendimiento de que la libre admisión a la elección de la interferencia deliberada del embarazo comprende un componente crucial para el logro de la equidad de orientación en nuestros órdenes sociales. Del mismo modo, el punto de vista de la orientación expuesto a partir de la conceptualización de Joan Scott (1990) es el principal dispositivo de examen. La postulación implica una presentación que contextualiza el tema en cuestión y cinco secciones explicadas en torno a ideas clave o temas significativos, por ejemplo, orientación y relaciones de poder, la eliminación del feto como derecho, maternidad y vida, religión y, por último, adicción y desamor. Cinco años después del fallo de la Corte Suprema que despenalizó en algo la extirpación del feto en Colombia, es factible reconocer la presencia de nuevos animadores en la discusión, principalmente la propia Corte Establecida como ilustrativa de la Rama Judicial y la Jefatura de la Oficina Jurídica, los dos agentes de los grandes círculos de fuerza institucional del Estado. Esta presencia ha reorientado la discusión hacia



un discurso de privilegios, que en realidad no ha supuesto un avance para las mujeres ni un desarrollo activista femenino significativo. A pesar de ciertos logros, en la práctica siguen existiendo límites críticos que impiden a las mujeres ejercer desinhibidamente sus libertades sexuales y conceptivas. El efecto de la despenalización a medias reside más en los avances en el discurso, las disputas y los animadores del debate que en la aparición viable de lo apropiado para las mujeres individuales. Así pues, el logro extraordinario reside en el reconocimiento de un dispositivo para solicitar privilegios y empezar a despenalizar los corazones.

(Montero, 2021), en su tesis titulada "Aborto clandestino, una vivencia inolvidable en el acontecimiento 2021", El aborto clandestino es una experiencia traumática y desgarradora que afecta a muchas mujeres alrededor del mundo, especialmente en aquellos contextos donde el acceso a servicios médicos seguros y legales está limitado o prohibido. Este tipo de aborto, realizado fuera del sistema de salud legal, expone a las mujeres a riesgos graves para su salud y bienestar. Es una vivencia que no solo implica un sufrimiento físico, sino también emocional y psicológico. El acontecimiento de un aborto clandestino suele ser llevado a cabo en condiciones insalubres, muchas veces por personas no calificadas, lo que aumenta las probabilidades de complicaciones. Las mujeres que recurren a esta práctica suelen enfrentar una doble carga: la de la culpa o el estigma social asociado con la decisión, y la incertidumbre sobre su bienestar físico y emocional. Las consecuencias de un aborto clandestino pueden ser devastadoras. Desde infecciones graves hasta daños permanentes en la salud reproductiva, estas experiencias dejan cicatrices que, en muchos casos, duran toda la vida. La ilegalidad de los abortos no disminuye la necesidad de la interrupción del embarazo; al contrario, solo incrementa los peligros a los que se exponen las mujeres que no



tienen otra opción. Además, el trauma psicológico que implica vivir un aborto clandestino no se limita únicamente a las mujeres que atraviesan esta experiencia. También afecta a sus familias, sus comunidades y, en muchos casos, las deja en una situación de aislamiento social. La falta de apoyo emocional y la discriminación a menudo intensifican la carga. El evento del aborto clandestino es, por tanto, un recordatorio de las profundas desigualdades en el acceso a la salud y los derechos reproductivos. A lo largo de la historia, muchas mujeres han luchado por sus derechos en este ámbito, buscando no solo la legalización del aborto, sino también el acceso a un sistema de salud que respete sus decisiones y promueva su bienestar integral. La vivencia del aborto clandestino subraya la importancia de continuar luchando por un mundo en el que las mujeres puedan acceder a servicios seguros y dignos para tomar decisiones sobre sus cuerpos sin temor a consecuencias fatales.

(Casas, 2020), Esta proposición describe el interés por el derecho a la extracción legítima, protegida y libre del feto como consecuencia de la protección frente a una particular creación de distinciones. Demuestra que los sistemas de politización del interés y de control del espacio público enviados del lado del proyecto de ley IVE pasaron de la polarización con las áreas restrictivas del derecho, y se situaron hacia la verbalización esencial del interés como cuestión de interés normal. En esta situación singular, el cambio de la discusión parlamentaria en discusión social inició un espacio de reflexión en el que surgieron numerosos temas políticos y se reconfiguraron las implicaciones relacionadas con el interés. Con este fin, examinamos las prácticas a través de las cuales los activistas se impusieron con respecto a la legitimación de la conversación sobre la terminación anticipada legal a nivel social, caracterizamos el interés de forma más amplia e introdujimos el



interés dentro y fuera de los establecimientos feriales. El trabajo científico sobre la experiencia de activación de 21 entrevistados recupera las implicaciones y sentimientos que se transmitieron en la actividad. Adicionalmente buscó reproducir el campo atravesado por tensiones, arreglos y conflictos en los que los cuerpos ejemplificaron las proclamas y marcas de la auténtica hostilidad activista de las mujeres por el derecho a la extracción legal, protegida y libre del feto. En definitiva, esta propuesta apuesta a la información sobre los modos en que se subjetivizó políticamente el caso verificable por el derecho a la legítima terminación anticipada a partir de la actividad agregada situada en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Examina punto por punto los temas e implicancias que surgieron en el control del espacio público, las técnicas de mediación que se utilizaron y los movimientos y cambios que se produjeron en el abordaje de la connotación del interés político. Por último, ofrece una visión filosófica sobre la forma en que la significación, la afectividad y las cuestiones gubernamentales se entrelazan en el sistema de las preparaciones sociales activistas de las mujeres.

(Curioni, 2019), La estimación precisa de las interrupciones tempranas del embarazo es una prueba estratégica, ya que muchas variables influyen en el deseo de informar sobre estas ocasiones (situación legal, valores y creencias morales, etc.); en muchos países no se informa de todas las interrupciones tempranas del embarazo (incluso cuando la extracción del feto es legal), pero es importante realizar evaluaciones sólidas para abordar el problema de la extracción peligrosa del feto. El objetivo de esta exploración ha sido conocer la extensión de la extracción de fetos en Santiago del Estero (tasa-motivo), sus gastos humanos, sociales y financieros y calibrar la mortalidad materna por este motivo en los últimos ocho años. Adicionalmente se intentó describir la información y la obligación frente



al tema de la interrupción precoz de los expertos asociados a la consideración de los casos, reconociendo las técnicas utilizadas. Además, se examinaron los gastos sociales y monetarios de la extirpación del feto para establecer posibles metodologías de contrarresto. Se creó un plan sistémico para captar los componentes cuantitativos y subjetivos de la peculiaridad objeto de estudio. Para el punto de vista cuantitativo, se aplicó una estrategia de revisión propuesta por Singh y Wulf (1994) para las naciones en las que las regulaciones de eliminación de fetos son seriamente prohibitivas, igualmente aplicada en otro examen en Sudamérica, y que se encuentra punto por punto debajo. Para complementar la parte subjetiva de un segundo período de examen, se ayudó al trabajo práctico a través de revisiones, reuniones semi-organizadas y reuniones de centro con un ejemplo que surgió del examen de expertos asociados con casos de extracción de fetos; médicos (gineco-obstetras, anestesiólogos), no médicos (obstetras y cuidadores médicos) y algunas mujeres que interrumpieron deliberadamente sus embarazos en algún momento en el rango de 2001 y 2012. La exploración dependió de la Administración de Maternidad de la Clínica Ramón Carrillo, donde se produce el mayor número de partos entre las administraciones públicas y confidenciales de todo el territorio (alrededor de 1/3) y la extracción del feto es el segundo motivo de alta en esta asistencia después del parto. Estos datos se corresponden con los rastreados en diferentes clínicas del interior del territorio. De las reuniones con expertos considerados especialistas en su fuerza y por la cantidad de años (normal de 20) comprometidos en la consideración de damas que pasaban por extracción de fetos, tanto a nivel de personas en general como confidencial, surgió, entre diferentes informaciones, que alrededor de la mitad de la cantidad de damas que consultaron en este lugar de bienestar habían pasado por diferentes



administraciones, públicas o privadas, en el resto del área. En Santiago del Estero, lo normal de esta proporción evaluada para una serie de 10 años (2002-2011) fue de 857 extracciones de fetos por cada mil nacidos vivos. La tasa de extracción de fetos (número evaluado de interrupciones tempranas por cada mil damas maduras de 15 a 44 años en un año determinado) fue de 76,23%. Estas dos evaluaciones superan las de los exámenes públicos y mundiales. El grado de información sobre la cuestión de la eliminación prematura del feto y sus dificultades con respecto a los proveedores de servicios médicos fue alto, sin embargo la naturaleza de la atención es baja. Además, los gastos financieros evaluados fueron innecesarios y no se corresponden con la naturaleza de las administraciones públicas dadas a las damas complejidades de la interrupción precoz provocada. Se confía en que estos resultados proporcionen datos a los que no se ha tenido acceso hasta ahora, lo que contribuirá a sacar a la luz los problemas entre los sectores de la población que se ocupan del tema y, en particular, entre quienes trabajan en las administraciones sanitarias del territorio. Por otra parte, la responsabilidad política debería ser importante para resolver la cuestión de la extirpación del feto como una condición médica general para avanzar en proyectos para su consideración y contrarrestar.

2.1.2. A nivel nacional

(Cruz, 2020), Es un examen cuantitativo no exploratorio, ya que tenemos una especulación y los resultados no serán probados, de igual manera se espera decidir, determinar y dar sentido a través de procedimientos estratégicos, el impacto de la interrupción temprana subrepticia realizada por especialistas en partos en la vulneración de las Libertades Clave de los considerados en la región de Manor El Salvador. Se trata de un tipo de examen fundamental, ya que a través de la investigación de la regulación establecida, se han creado nuevas comprensiones



basadas en los factores. Es de un nivel correlacional distinto ya que retratamos el grado de terminación anticipada que se ha venido dando en los últimos tiempos, el cual se ha ido ampliando según las percepciones. El ejemplo estaba formado por 40 componentes. Las diferentes técnicas de examen que utilizamos en la exploración fueron: Estrategia inductiva, ya que recoge información del mundo real, explícitamente de los factores de examen, Estrategia racional: ya que partimos de lo general para extraer ramificaciones explícitas (derivaciones) a través de la racionalidad, que se diferenciará Técnica eficiente: ya que comprende la recogida, información, investigación y clarificación de las normas legítimas, donde se empapan los factores del examen actual. Se trata de un plan transversal no experimental, en vista de que los factores no están controlados y la información se obtendrá en un tiempo decidido. Las consecuencias de la prueba especulativa muestran que la eliminación de fetos está esencialmente vinculada a la violación de los derechos fundamentales del imaginario en la Localidad del Estado de El Salvador, periodo 2016-2017, con una alta relación de 0.745.

(Jauregui, 2020), El objetivo de este estudio fue determinar la predisposición hacia la extracción fetal actuada en estudiantes de primero y undécimo de la carrera de Obstetricia del Colegio Público de Cajamarca - 2019. Para ello, se realizó una configuración de examen sistémico similar, próximo, transversal, no exploratorio, cuantitativo y subjetivo en 68 estudiantes de la vocación universitaria de Obstetricia. Entre los resultados: las principales cualidades de las estudiantes de primer y undécimo ciclo de asistencia al parto fueron que el 35,3% tenían un lugar en la reunión de más de 24 años, el 33,8% de más de 20 años y el 30,9% en el intervalo de 20 y 24 años, el 48,5% estaban en el ciclo principal y el 51,5% en el undécimo ciclo. La actitud hacia el cese anticipado de los alumnos de este estudio fue de



desapego para el 44,1%, de reconocimiento para el 33,8% y de reconocimiento y despido para el 22,1%. Al analizar a las estudiantes por ciclo, se observó que el 69,7% de las estudiantes del primer ciclo tenían una actitud de reconocimiento hacia la interrupción del embarazo provocada, el 21,2% se mostraban apáticas al respecto y el 9,1% mostraban rechazo. Mientras que el 65,7% de las alumnas del undécimo ciclo mostraron apatía hacia el tema, el 34,3% desestimación y el 0,0% reconocimiento. El final es que la disposición hacia la extracción instigada del feto de los alumnos del primer ciclo del curso de Obstetricia fue de reconocimiento y la de los alumnos del 11º ciclo fue de desapego.

(Condoli, 2020), La inmadurez se considera una etapa peligrosa en el devenir del individuo, debido a la sucesión de transformaciones a nivel natural, social y mental. En esta época de progreso, los jóvenes maduran de forma natural y real, a pesar de que presentan una condición de juventud mental y profunda; entran en una fase de peligro, ya que necesitan parecer únicos, mostrar sus habilidades, dotes y sentirse queridos, con la certeza de afrontar las dificultades. Es infame ver que los jóvenes no están situados, vigilan el desorden, la duda individual y la poca seguridad; convirtiéndose en una reunión impotente, creando formas peligrosas de comportarse, por ejemplo, el inicio prematuro de las relaciones sexuales, llevándolos a contraer Enfermedades de Transmisión Física, embarazos no deseados, por lo tanto; interrupciones tempranas, jugando con su bienestar conceptual. Se estima que 22 millones de interrupciones tempranas secretas se producen cada año en el planeta, la mayoría de ellas en países inmaduros, representando el 13% de cada maternidad. 1 en el Perú, se estima que el 35% de los embarazos improvisados terminan en interrupciones tempranas cada año, con un estimado de 371,420 extracciones fetales actuadas en circunstancias de riesgo



y por personal no idóneo. Las mujeres con bajos ingresos están obligados a buscar este tipo de administraciones y son definitivamente los que están al descubierto y son más indefensos contra este tipo de trabajo en provocar la muerte. En 2011, según el Servicio de Bienestar, la interrupción temprana del embarazo fue la segunda razón inmediata de mortalidad materna (9%). 4 La extracción del feto es una técnica de la que se abusa para intentar no tener hijos, los peligros de este entrenamiento se expanden paso a paso, cuyo riesgo es más prominente con respecto a los jóvenes, que pasan por alto los posibles resultados, por ejemplo, físicos, mentales y sociales provocados por la interrupción precoz incitada, que pueden ser a corto o medio plazo; Sea como fuere, paso a paso se acortan los periodos de los adolescentes que acuden a este tipo de formación, se expanden las ITS, se nota el libertinaje; hay una baja conciencia de los peligros y una deficiente escolarización con respecto a los jóvenes. Las mediciones realizadas en América Latina y Perú sobre los ensayos de interrupción temprana del embarazo muestran que las cifras van en aumento; la extracción del feto se considera hoy en día una condición médica general, debido a los graves resultados sociales y mentales; por lo tanto, es fundamental trabajar en la fortaleza de los adolescentes y esperar hacer frente a este problema. Por ello, propusimos el compromiso titulado "NIVEL DE CONOCIMIENTO SOBRE EL ABORTO PROVOCADO EN LOS ADOLESCENTES DE LA ASOCIACION SEÑOR DE PICOTA AYACUCHO JUNIO – AGOSTO 2020", Estrategia: investigación aplicada, metodología cuantitativa, nivel de exploración expresivo e inminente. Se demostró que del 100% (85) de los adolescentes, el 68,2% (58) tienen un grado decente de información sobre la interrupción precoz instigada; las cualidades sociodemográficas, por ejemplo, los largos periodos de estudios, la ocupación, el estado conyugal, la remuneración



monetaria de los padres de los jóvenes están directamente relacionadas con el grado de información sobre la eliminación incitada del feto ($p < 0,05$).

(Arriaran, 2021), Se trata de una exploración cuantitativa no enjuiciada, ya que tenemos una especulación y los resultados no serán enjuiciados, de igual forma significa decidir, determinar y dar sentido a través de estrategias sistémicas, el impacto de la terminación anticipada encubierta realizada por especialistas en maternidad en la infracción de los Privilegios Mayores de los imaginados en la localidad de Manor El Salvador. Se trata de un tipo de exploración esencial, a la luz del hecho de que a través de la investigación de la regulación protegida, se han producido nuevas traducciones basadas en los factores. Es de nivel correlacional gráfico ya que retratamos el grado de eliminación de fetos que se ha venido dando últimamente, el cual se ha ido expandiendo según las mediciones. El ejemplo estaba compuesto por 40 componentes. Las diferentes técnicas de exploración que utilizamos en el examen fueron: Estrategia inductiva, ya que recoge información del mundo real, explícitamente de los factores de examen, Técnica racional: ya que partimos de lo general para separar ramificaciones explícitas (derivaciones) a través de razonamientos, que se diferenciarán Técnica precisa: ya que comprende la recogida, información, examen y aclaración de las normas legales, en las que se empapan los factores del examen actual. Se trata de un plan transversal no experimental, en vista de que los factores no están controlados y la información se obtendrá en un tiempo decidido. Las consecuencias de la prueba especulativa muestran que la sustracción clandestina de fetos se relaciona esencialmente con la vulneración de las libertades clave de los considerados en la Localidad de Manor El Salvador, periodo 2016-2017, con un ratio elevada de 0,745.



(Checcahuir, 2019), La interrupción precoz es la expulsión no forzada o incitada del embrión antes de que sea apto. La extracción del embrión a término se denomina transporte. En el caso de que el embrión se extraiga antes de tiempo pero sea viable, se denomina traslado pretérmino. La extracción del embrión antes de término es el momento en el que el bebé extraído antes de término no es viable debido a la ausencia de avance. En el caso de que la ausencia de viabilidad no se deba a un giro desafortunado de los acontecimientos, sino a llagas obsesivas en un embrión de peso razonable, tampoco se trata de un parto prematuro. Los alumnos de la Escuela La Inmaculada, al ser informados sobre los efectos físicos y psíquicos de la extracción del feto, respondieron que no habían recibido datos claros y breves al respecto. Sin embargo, dada la capacidad innata de la escolarización como ciclo, aparentemente los jóvenes destacan de forma poderosa en este sentido; en primer lugar, por el hecho de que constantemente pasamos por alto la visión que tienen de sus necesidades conceptuales de bienestar, que no suelen ser vistas por los proveedores de bienestar. Por otra parte, a pesar de que generalmente se percibe que un diseño educativo convincente es una parte esencial de las unidades y administraciones de atención médica, todavía es difícil coordinar un marco en el que el personal de bienestar ponga una acentuación equivalente en los puntos de vista biomédicos y en las partes sociales e instructivas del bienestar regenerativo. Por lo tanto, es importante hacer hincapié en las actividades a nivel de bienestar esencial, ya que la formación asume un papel central, ya que es la premisa de la información y las habilidades que capacitan a las personas, en particular en esta situación específica, los estudiantes objeto de estudio, para tomar decisiones de bienestar seguras y fiables. Por lo tanto, la concentración en: 'Nivel de información sobre los impactos físicos y mentales de la

extracción fetal en jóvenes de cuarto año de colegio facultativo del Establecimiento Educativo Inmaculada de la zona de San Juan de Miraflores Lima 2016'.

2.1.2 A nivel local

(Machaca, 2024), The fundamental goal of the review was to decide if the legitimization of fetus removal in instances of assault in the locale of Juliaca in 2023 depends on a lady's independence to come to conclusions about her own body. La revisión utilizó una configuración de examen transversal no experimental, utilizando una forma cuantitativa para hacer frente a la exploración directa distinta. La suposición electiva que se reconoció y la suposición inválida que se descartó a la luz de las consecuencias de la prueba de especulación, que demostró que el límite de importancia estaba por debajo del 5%, por ejemplo 0,006. La interrupción de la extracción autorizada del feto en caso de salvajismo sexual depende de la independencia de la mujer para establecer conclusiones sobre su propio cuerpo, como afirma la puntuación de la relación Chi-cuadrado.

(Urviola, 2022), El presente examen titulado Elementos que inciden en el salvajismo sexual en las damas y su penalización de la extracción no consentida del feto en el código punitivo peruano Juliaca 2022. Técnica: Revisión inequívoca, causal, configuración no experimental, transversal, metodología cuantitativa. La población estuvo conformada por 100 registros, la estrategia utilizada fue la percepción narrativa, el instrumento fue la estructura de surtido de información. Se utilizó la medida Chi-cuadrado. Resultados: Se tiene sentido que en las variables sociales cómo: Hogar provincial 64% (NS 0.000), nivel de formación facultativa con 60% (NS 0.002) remuneración económica menor a 1230 soles (NS0. 000), pésimas asociaciones relacionales con 44% (NS 0.011), pésima correspondencia en el hogar con 49% (NS 0.034), estado conyugal soltero con 42% (NS 0.003),



información sobre interrupción temprana no con 59% (NS0.003) inciden la viciosidad sexual de las damas y su penalización en el Código Punitivo Peruano en la extracción del feto. Se hace referencia que el tipo de vicio sexual más continuo contra las damas es el contacto real con 69% (NS 0.009) impactando la brutalidad sexual y la penalización de la interrupción temprana en el Código Punitivo. Se reconoció que según el artículo 116 del Código Punitivo, la mitad de los denunciados fueron condenados a 4 años de prisión por el tipo de vicios sexuales contra las damas. Fin: En el presente examen se resolvió que las variables sociales inciden en el vicio sexual contra las damas y en la tipificación de la terminación anticipada no consentida en el Código Correccional Peruano Juliaca 2022.

(Rivera, 2022), El Perú es el tercer país del planeta con la tasa más elevada de agresiones e interrupciones tempranas del embarazo, con 352.000 extracciones de fetos al año, y se estima que el 5% de las mujeres maltratadas físicamente sufrirán una extracción furtiva del feto, lo que representa un grave peligro para su bienestar, ya que entre el 10 y la mitad de estas mujeres requerirán atención clínica posterior a la interrupción temprana debido a diferentes confusiones, causándoles heridas muy duraderas, esterilidad, daños psicológicos y muerte. En esta situación única, la pregunta general es: ¿Cómo influye la criminalización de la extracción del feto en el derecho al bienestar de las mujeres que tienen interrupciones tempranas furtivas en la ciudad de Huancané? El objetivo general es desglosar lo que la penalización de la extracción del feto intencional significa para el derecho a la salud de las mujeres que tienen interrupciones tempranas del embarazo encubiertas en la ciudad de Huancané, el tipo de examen es mixto, plan no exploratorio aplicando la técnica racional inductiva y fanática, la información se recopiló a través de estudios aplicados a especialistas (asesores legales) y damnificadas, de quienes se obtuvo



declaraciones a través de una reunión organizada, luego de la investigación cuantitativa y subjetiva se presume que existe una relación inmediata entre la penalización de la extracción nostálgica del feto y el derecho a la fuerza de las damas que tienen interrupciones tempranas secretas en la ciudad de Huancané, dentro de la reunión de especialistas (asesores legales); Asimismo, se ha distinguido que, en la reunión de las damas afligidas, la relación es más extrema, debido a que su coeficiente de relación es moderado, inmediato y enorme.

(Coaquira, 2020), Decidir la recurrencia y variables relacionadas con la interrupción precoz en gestantes atendidas en el Centro Médico Carlos Monge Medrano de Juliaca en el año 2019. La revisión fue observacional, de revisión, transversal, lógica, y comparativa con un plan epidemiológico de casos y controles, la población fue todas las gestantes atendidas en el Centro Médico Carlos Monge Medrano de Juliaca en el año 2019; no se determinó el tamaño de la muestra, ingresaron a la revisión todas las gestantes con determinación de interrupción precoz, se enmarcaron dos grupos, el grupo de casos que fueron las gestantes con conclusión de extracción fetal, y el grupo de controles que fueron las gestantes sin conclusión de extracción fetal; Para el examen fáctico, primero se determinó la recurrencia del trabajo de parto fallido, luego, en ese momento, para decidir los factores del juego se determinó la Proporción de Probabilidades, el tramo de certeza y la importancia mensurable se caracterizó con una $p < 0.05$; se utilizó el programa Epi Data Ver 7. La recurrencia del parto prematuro fue del 6,2%. Los factores sociodemográficos relacionados con la extracción del feto fueron la edad menor de 20 años (OR:2,1), la madurez mayor de 35 años (OR:2,1), ser estudiante menor de edad (OR:1,8), ser soltera (OR:2,4), el consumo de licor (OR:18,3), el consumo de coca (OR:3,8), los antecedentes neuróticos encontrados fueron



colecistitis intensa, diabetes mellitus 2, espinilla ovárica, apéndice infectado intenso y neumonía, sin embargo no se relacionaron con la terminación temprana. Los antecedentes obstétricos y ginecológicos relacionados con un parto sin éxito fueron al menos dos cesáreas anteriores (OR:1,7), un periodo gestacional inferior a 1 año (OR:3,9), un periodo gestacional superior a 2 años (OR:4.), una cesárea anterior (OR:4.), un legrado uterino anterior (OR:2,04), ninguna consideración prenatal (OR:33,8). 1), cesárea anterior (OR:4), legrado uterino anterior (OR:2,04), ninguna consideración prenatal (OR:33,8), contaminación durante el embarazo (OR:1,7), no recibir sulfato ferroso ni corrosivo fólico (OR:7,1). La estancia en la clínica médica fue mayor en las embarazadas con parto prematuro (OR:2,9). Los factores relacionados con la extracción del feto fueron la edad inferior a 20 años, la madurez superior a 35 años, ser estudiante de segundo ciclo, ser soltera, consumir alcohol, consumir coca, haber tenido al menos dos partos en el pasado, tener menos de un año de gestación, tener más de dos años de gestación, haber tenido una cesárea en el pasado, haber tenido un legrado uterino en el pasado, no haber sido examinada antes del parto, haber estado contaminada durante el embarazo y no haber recibido sulfato ferroso ni corrosivo fólico.

(Cusi, 2020), Decidir la generalización, tipo y factores relacionados con la interrupción temprana fragmentada en gestantes atendidas en la Clínica Territorial Manuel Núñez Butrón de Puno de enero a septiembre de 2019. La revisión fue observacional, de revisión, transversal, científica, y comparativa a un plan epidemiológico de casos y controles, la población fue todas las gestantes que acudieron a la Clínica Territorial Manuel Núñez Butrón de Puno en el periodo de enero a septiembre de 2019; el tamaño de la muestra fue de 130 casos y 130 controles, se tomó un control por cada caso, los cuales fueron elegidos por examen



irregular preciso, los casos fueron gestantes con conclusión de terminación fetal fragmentada, y los controles fueron gestantes sin conclusión de terminación temprana; Se utilizó una estructura aprobada para el surtido de información, por evaluación bien calificada; para el examen fáctico se determinó la omnipresencia, luego, en ese punto, para decidir los factores de riesgo, se determinó la Proporción de Posibilidades (OR), con un nivel de certeza de 95%, el intervalo de certeza (CI 95%) y el mensurable no fijado en piedra con un valor de $p < 0.05$; se utilizó el programa Epi Data Ver 7. El predominio fue del 11,0%; las variables relacionadas fueron, edad superior a 35 años (OR:2; IC:1,08-3,9; $p:0,01$), estado conyugal soltero (OR:2,7; IC:1,3-5,4; $p:0.003$), 2 a desarrollos pasados adicionales (OR:2.8; IC:1,6-4,9; $p:0,0001$), 2 a transmisiones pasadas adicionales (OR:1,9; IC:1,1-3,5; $p:0,01$), tiempo intergestacional de 6 a años adicionales, 2 a extracciones fetales pasadas adicionales, (OR:9.5; IC:1,1-76,6; $p:0,009$), embarazo espontáneo (OR:1,7; IC:1,05-3,06; $p:0,02$), ausencia de cuidados antes del parto (OR:22,2; IC:10,3-47,7; $p:0,0001$), extracción del feto en condiciones deficientes (OR:13.2; IC:5,04-34,7; $p:0,00000001$), contaminación del paquete urinario (OR:2,6; IC:1,0-6,6; $p:0,02$), ingreso de amoxicilina durante el embarazo (OR:6,5; IC:1,4-29,6; $p:0,01$). El predominio de la interrupción precoz fragmentada fue del 11%; los elementos relacionados fueron: edad de la gestante superior a 35 años, estado conyugal soltera, al menos 2 embarazos anteriores, al menos 2 traslados anteriores, entre el tiempo gestacional de al menos 6 años, extracción fetal anterior, embarazo espontáneo, ausencia de control prenatal, extracción fetal socavada, enfermedad de la trama urinaria y consumo de medicamentos durante el embarazo.

Calderón, C. (2024). Se tiene de uno de los casos de dicha abogada, donde la policía realizó una intervención violenta hacia una mujer en esta de gestación, por



lo que dicha mujer aborto tras esa acción, la respuesta de la policía tras esta noticia dijo que desconocía el estado de gestación de dicha mujer, además de que afirmaron que le brindaron atención inmediata, pero conforme a las declaraciones de su abogada no fue así.

Después de la polémica desatada, la PNP emitió un comunicado donde reafirman que no conocían el estado de dicha mujer y que el uso de violencia fue en respuesta a la resistencia que puso, tras la denuncia de robo agravado, pero aún se realizan investigaciones para determinar las responsabilidades de dicho caso. Pero dejando de lado el delito por robo agravado, se tiene un caso de aborto también, solo que ninguna causal de aborto podría atribuirse a dicho caso, por lo que falta ahondar más sobre este tema, ya que existen muchos vacíos legales.

También se tiene la investigación de Bermejo en el 2015, donde busco conocer la opinión de los distintos abogados de la ciudad de Puno sobre los casos de violación sexual en dicha ciudad, con respecto a los artículos 114° y 115° del Código Penal y la despenalización del aborto. Por lo que concluyó que el 52% de su muestra estuvieron en desacuerdo con las modificaciones de dichos artículos y a despenalización.

2.2 Bases teóricas

2.2.1 EL ABORTO.

El concepto de aborto fue evolucionando a través del tiempo como todo concepto en este mundo, por lo que las legislaciones de todo el mundo con respecto a este tema están determinadas por principios éticos, legales y morales muy diferentes, hasta por la religión. En conclusión, se tiene que el aborto es la acción que realiza la mujer para dejar de estar embarazada, ya sea de manera espontánea o realizando otros métodos, haciendo uso de pastillas, inyecciones, cirugías, etc.



Además, no en todos los países el aborto es legal, pero en otros países incluido el nuestro, el aborto inducido es una práctica ilegal, como se ve en los dígitos mundiales acerca de este tipo de abortos, por lo que no solo afecta el cuerpo de la mujer sino también su estado psicológico, ya que muchas veces las mujeres quedan embarazadas tras una violación sexual y muchas de ellas buscan abortar poniéndose en peligro.

2.2.2 MITOS SOBRE EL ABORTO

Estas leyendas se utilizan como armas filosóficas contra la despenalización de esta formación y para infundir miedo entre las mujeres. Por lo que son perjudiciales para las mujeres, es más se tiene que en EE. UU se realizaron investigaciones aproximadamente en el año 1987, sobre el daño psicológico que causa el aborto a las mujeres, alegando que dicho daño es mínimo, ya que las mujeres que optaron por abortar, se sintieron aliviadas y que se les quitaba un peso de encima, obteniendo más beneficios que el daño en sí; y que son las mujeres con una depresión previa que si tendían a sufrir cierto daño psicológico.

En conclusión, se tiene que de los datos recopilados en dicho estudio sobre el trauma postaborto es un mito, ya que fue creado con el fin de deslegitimar la práctica del aborto seguro, produciendo no solo dudas, sino también ansiedad en las mujeres que quisieran realizar un aborto.

2.2.3 COMPLICACIONES EN FUTUROS EMBARAZOS

Se tiene de una investigación realizada en 21 países, donde se demostró que el aborto inducido seguro no represento riesgos a futuros embarazos, también no afecto en la infertilidad, ni en la mortalidad infantil, ni en otros casos. Tampoco se puede contraer cáncer de mama por realizar un aborto, y esto lo respalda el "The



New England Journal Of Medicine”, donde público un estudio completo acerca de este tema, además que fue respaldada por la OMS y otras instituciones de prestigio.

2.2.4 PELIGROS MÉDICOS DEL ABORTO SEGURO

Se tiene de un estudio realizado en los años de 1999, donde se concluye que los países que tienen legalizado el aborto, el aborto suele no ocurrir, por lo que al haber un ambiente seguro y un personal calificado la tasa de mortalidad con respecto a este tema suele no existir.

2.2.5 LA IGLESIA

Como se vio en la antigüedad, la iglesia no hizo mas que infundir miedo y retraso al avance científico, donde actualmente no solo la religión católica que conforma el vaticano, están en contra del aborto, sino también otras religiones, por lo que dichas religiones siguen infundiendo miedo sobre temas sexuales, temas que van en contra de la ética según ellos y obviamente el tema del aborto, por lo que en vez de informar y tranquilizar a las mujeres que concurren a estos lugares (iglesias) o que son parte de estas. Además, muchas de ellas van en busca de respuestas acerca de estos temas, pero terminan confundidas y con miedo, y la falta de respuestas, muchas veces son inducidas a que cometan abortos ilegales, por miedo a que las critiquen o las repudien.

2.2.6 DERECHO A DECIDIR DE LA MUJER SOBRE SU CUERPO.

El caso es que en muchos países la mujer puede elegir si abortar o no, por lo que puede decidir sobre su cuerpo, pero en la actualidad no es del todo así, ya que siempre hay personas alrededor del mundo que están en contra ya que hay un debate existente en si el procreado es considerado como persona o no, y que este debe tener derechos (pero bueno es un tema aparte). Pero se tiene que en nuestro país, que el aborto aun es ilegal, por lo que la mujer no tiene ese derecho aun de



decidir que hacer sobre su cuerpo en cuanto al aborto, aunque se ve casos que aun en algunas provincias de Perú, sobre todo en las zonas rurales las mujeres no tienen derecho a casi nada, muchas de ellas son abusadas y entre otras cosas, por lo que concluyo que la mujer en nuestro país no cuenta con ese derecho, por lo que muchas de ellas caen en lo ilícito y mas aun al practicar el aborto de forma ilegal.

Por lo que no puede existir una vida llena de oportunidad, y no puede haber derecho a la seguridad en uno mismo sin derecho a la presencia (vida).

2.2.7 TIPOS PENALES DEL ABORTO SEGÚN EL CÓDIGO PENAL

Existen diferentes tipos de aborto, pero los más considerados y los que ese encuentran tipificados en nuestro código penal son:

a. El aborto de la mujer o auto aborto. - Este se encuentra en el art. 114°. Donde la realiza la propia gestante.

b. El aborto practicado con la intervención de terceros. – Se encuentra en los artículos 115, 116 y 117, donde es también llamado "aborto abusivo".

c. En cuanto al aborto consentido. - Este consentimiento puede darse de forma explícita o implícita (pero obviamente tiene que ser mayor de edad).

d. El aborto no consentido. - Es el delito más grave y está contemplado en el artículo 116°, es prácticamente donde se obliga interrumpir a una mujer embarazada a pesar de su deseo de lo contrario.

e. El aborto practicado con la intervención de un profesional sanitario. - Se encuentra contemplado en el artículo 117°. Donde el abortista es un profesional sanitario.

f. Con respecto al agravante preterintencional. – se da en el caso cuando una mujer embarazada muere a causa de la extirpación de un feto realizada por un extraño. (art. 117°).



g. El aborto preterintencional. - Es cuando existe mezcla de culpabilidad y nocividad en el ápero directo del malhechor contra una mujer embarazada, que provocará la extirpación del feto. (art. 118).

h. Aborto legal y abortos atenuados. – Existe una ley que orienta el principal tipo de terminación anticipada legal permitida en el Perú, y depende de un signo clínico o reparador. (art.119°).

2.2.8 DELITO DE ABORTO EN LA POLICIA NACIONAL DEL PERU Y LA FISCALIA PENAL DE PUNO

El aborto es un figura que crea polémica, ya existen opiniones buenas o malas, por el cual se sustenta en la defensa de la creación de la existencia humana, por lo que el aborto intencional con efectos de criminalización por prácticas clandestinas ante instituciones directas e inmediatas para prevenir el delito y las malas prácticas que atenta a la vida humana, donde las instituciones comprometidas con el problema son la Policía Nacional del Perú y Fiscalía Penal de Puno. Por otro lado, se tiene que de manera general el delito de aborto está establecido en los artículos 114° y 115° de nuestro código penal.

Es más, según materia jurisprudencial se tiene un caso en el que no pudieron averiguar si la autopsia realizada a un feto provocado por aborto fue producto de un aborto espontaneo o provocado, ya que lo médicos peritos alegaron que no existe ningún medicamento administrado por vía intramuscular que pueda provocar tal expulsión de un bebé de 18 semanas, por lo que existe una incertidumbre razonable sobre la mediación de los demandados en el ilícito de auto- aborto.

BASES CONCEPTALES



a. ABORTO. - El aborto es una acción por el cual se extirpa del claustro materno la concepción sin antes haber terminado el ciclo de vida como es de manera natural por cual se protege al ser humano de la vida.

b. DELITO DE ABORTO. – Como bien se desarrolló en párrafos anteriores, este se encuentra tipificado en nuestro código penal (art.114° al 119°).

c. MITOS SOBRE EL ABORTO. – Son mitos creados para infundir miedo a las mujeres en temas de aborto.

d. PRETERINTENCIONAL. - El artículo 118 lo tipifica, y en líneas arriba se desarrolló en profundidad.

e. SANITARIO. - El aborto es realizado por un profesional sanitario, también se desarrolló en párrafos anteriores.



CAPÍTULO III

MÉTODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1 Método de investigación

Los métodos que empleare son:

Método exegético. La técnica analítica es una estrategia de comprensión utilizada en la investigación de textos legítimos que se centra en la forma en que la ley o directriz fue redactada por el administrador. Se centra en la investigación de las pautas sintácticas y el lenguaje. En realidad, la comprensión de lo que el administrador realmente necesita exponer debe ser básica, ya que una de sus obligaciones es redactar normativas que cualquier residente pueda comprender. Se trata de una comprensión exacta del texto legal, que rara vez incluye dar a entender que se basa en lo que se compone lingüísticamente.

Método dogmático. La opinión es un lugar filosófico que trabaja con ideas y ecuaciones reconocidas como irrefutables. Las ideas y recetas irreductibles se clasifican como «opiniones autorizadas». Una doctrina es una afirmación de un pensamiento reconocida como evidente sin análisis ni valoración y sobre la que se fabrica un marco filosófico. Un dogmático es la persona que reconoce la doctrina e induce a los demás a seguir como indica lo expuesto. La obstinación puede caracterizarse como la tendencia a la doctrina o, al menos, a pedir que se reconozca una realidad sin posibilidad de abordarla. En el círculo estricto, un credo es una confirmación considerada genuina por el hecho de haber sido descubierta por Dios. Las opiniones autorizadas estrictas deben ser percibidas por la Congregación o



la fundación correspondiente. La doctrina constituye un objeto de confianza obligatorio para cada devoto.

3.2 Tipología de la investigación

El tipo de estudio que utilice en mi investigación es descriptivo, principalmente porque observamos la problemática.

3.2.1 Nivel de investigación

El nivel de mi investigación es descriptivo y correlacional. Por lo que su propósito, es decidir la concurrencia de los factores contemplados. En este artículo resolveremos la cuestión de la investigación descriptiva, la cual se encuentra enmarcada dentro de los diversos tipos de investigación que se llevan a cabo en el ámbito académico y científico. A continuación, se presentará una explicación detallada del concepto y las principales características de la investigación descriptiva, así como su aplicación en diferentes contextos, La exploración expresiva es un tipo de estudio que se realiza con el objetivo de obtener datos sobre las cualidades de una organización y rasgos de un fenómeno específico. A diferencia de otros tipos de investigación, la descriptiva no busca explicar las causas y consecuencias de un fenómeno, sino más bien describirlo y comprender sus particularidades. En otras palabras, la investigación descriptiva tiene como objetivo principal retratar y desglosar las partes más aplicables de un fenómeno, con la finalidad de obtener una descripción detallada y completa de éste. Por lo tanto, se trata de una herramienta sumamente

valiosa para la comprensión de fenómenos sociales, económicos, políticos y culturales, entre otros.

3.2.2 *Diseño de investigación*

Este tipo de diseño de investigación se utiliza para caracterizar los rasgos de una población, por lo que utilizare el cuestionario a cierta población que es conformada por mujeres que acudieron a la comisaria de la PNP.

3.2.3 *Población y muestra*

3.2.3.1 *Población*

Hernández & Mendoza (2018) considera que: población "el conjunto de todos los casos que coinciden con un conjunto de especificaciones". En nuestro escenario, habrá cien mujeres que fueron denunciados a la Comisaria Puno PNP.

Tabla 2

Población

Detalle	Nro. De mujeres
Mujeres	100
Total	100

3.2.3.2 *Muestra*

La muestra fue no probabilística, ya que se incluyó a un total de 10 mujeres de las denuncias efectuadas a la Comisaria Puno fueron calificadas como delito de aborto y remitido a la Fiscalía Penal de Puno.



3.2.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos

3.2.4.1 Técnicas de la Investigación

El objetivo de la encuesta en este estudio de investigación es recabar datos de los participantes.

3.2.4.2 Fuentes

Se utilizaron fuentes de información fundamentales y estructuras de revisión individual discrecional por ejemplo y auditoría de mensajes de información y fuentes bibliográficas.

3.2.4.3 Instrumento

Los instrumentos utilizados para la recopilación de información en este estudio fueron una encuesta, que se caracteriza por ser una lista de preguntas que un interrogador plantea a un entrevistado en un debate que puede ser controlado o no, y que debe ofrecer respuestas sólidas en función de los objetivos perseguidos.

3.2.4.4. Procesamiento de la información

Para el tratamiento de la información se utilizarán programas de tratamiento de la información SPSS y Microsoft Succeed.

3.5. Aspectos Éticos

El examen se esbozó dentro de los principios actuales y permitidos dentro del proceso lógico de exploración. A su vez, se ha tenido en cuenta la confidencialidad de las personas que han participado en el ciclo; además de ser un examen inédito, ya que no es una recopilación, réplica o duplicado de otras



exploraciones realizadas con anterioridad; es único, ya que los creadores que han participado en la mejora del examen y que lo avalan se han referido a lo demostrado en la séptima versión española del Manual APA.

Por último, debe pensarse en la moral de la exploración lógica, considerando la parte de creatividad, en relación con el D. Leg. N° 822, Reglamento de Propiedad Intelectual; además de pasar por el programa turnitin para evaluar el nivel de similitud de la exploración con diferentes exámenes, para pensar en el nivel de creatividad de la presente revisión.



CAPÍTULO IV

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1 Presentación, análisis e interpretación de los datos

RESULTADOS DE LAS DENUNCIAS EFECTUADAS A LA COMISARIA PUNO PNP

Pregunta 1:

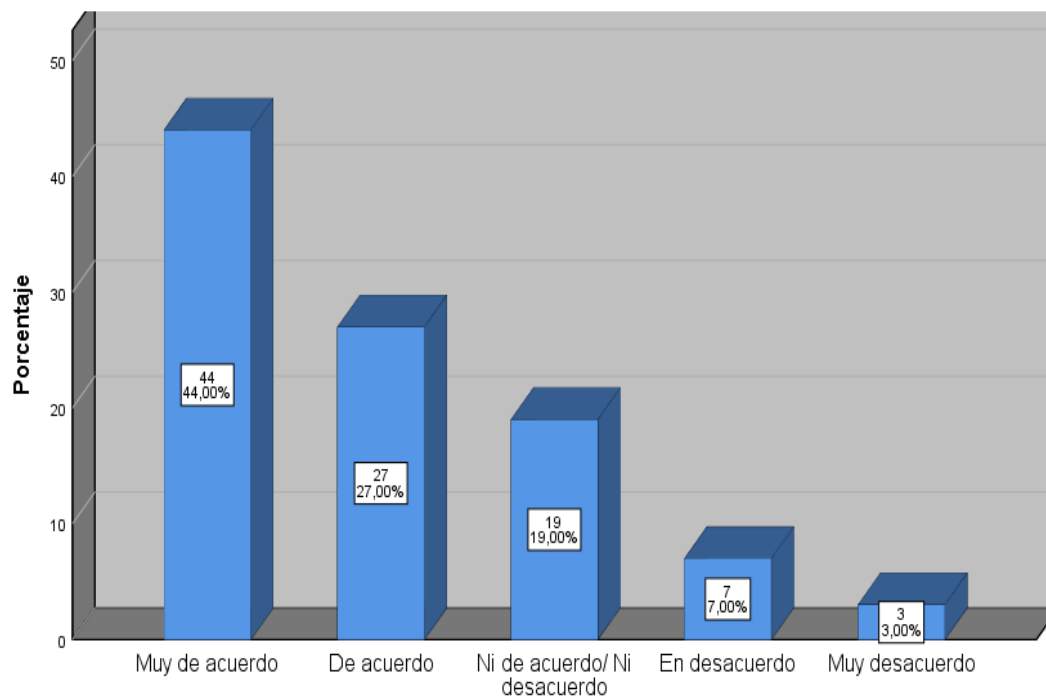
Tabla 3

RESULTADOS DE LAS DENUNCIAS EFECTUADAS A LA COMISARIA PUNO PNP

¿Está de acuerdo, que se efectúen las denuncias ante la Comisaria Puno PNP?				
	FI	%	%	%
Muy de acuerdo	44	44,0	44,0	44,0
De acuerdo	27	27,0	27,0	71,0
Ni de acuerdo/ NI desacuerdo	19	19,0	19,0	90,0
En desacuerdo	7	7,0	7,0	97,0
Muy desacuerdo	3	3,0	3,0	100,0
Total	100	100,0	100,0	

Figura 1

RESULTADOS DE LAS DENUNCIAS EFECTUADAS A LA COMISARIA PUNO PNP



Interpretación: De los resultados obtenidos, 44% de encuestados respondieron Muy de acuerdo, el 27% de encuestados respondieron de acuerdo, 19% de encuestados respondieron que ni de acuerdo ni desacuerdo, el 7% de encuestados respondieron en desacuerdo y el 3% de encuestados respondieron muy desacuerdo.



4.2 RESULTADOS DE LA INVESTIGACION ANTE LA FISCALIA PENAL DE PUNO

Pregunta 2:

Tabla 4

RESULTADOS DE LA INVESTIGACION ANTE LA FISCALIA PENAL DE PUNO

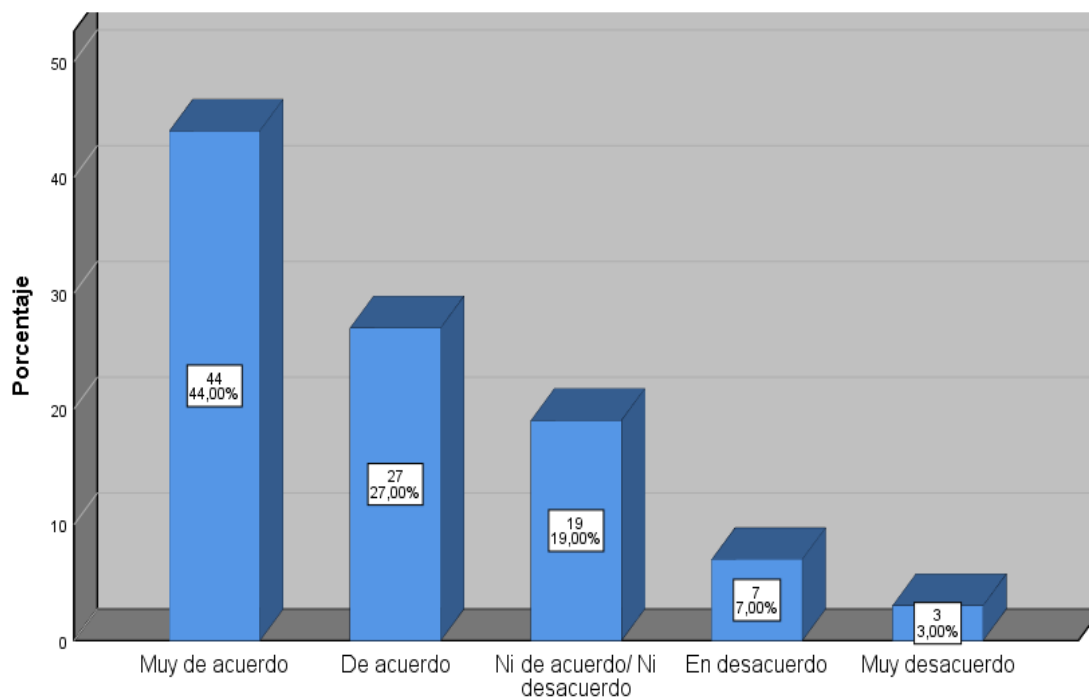
¿Está de acuerdo, que se efectúen las denuncias ante la Fiscalía Penal de Puno?				
	FI	%	%	%
Muy de acuerdo	44	44,0	44,0	44,0
De acuerdo	27	27,0	27,0	71,0
Ni de acuerdo/ NI desacuerdo	19	19,0	19,0	90,0
En desacuerdo	7	7,0	7,0	97,0
Muy desacuerdo	3	3,0	3,0	100,0
Total	100	100,0	100,0	

Interpretación: *De los resultados obtenidos, 44% de encuestados respondieron Muy de acuerdo, el 27% de encuestados respondieron de acuerdo, 19% de encuestados*

respondieron que ni de acuerdo ni desacuerdo, el 7% de encuestados respondieron en desacuerdo y el 3% de encuestados respondieron muy desacuerdo.

Figura 2

RESULTADOS DE LA INVESTIGACION ANTE LA FISCALIA PENAL DE PUNO



Interpretación: De los resultados obtenidos, 44% de encuestados respondieron Muy de acuerdo, el 27% de encuestados respondieron de acuerdo, 19% de encuestados respondieron que ni de acuerdo ni desacuerdo, el 7% de encuestados respondieron en desacuerdo y el 3% de encuestados respondieron muy desacuerdo.

Tabla 5

RESULTADOS DE LA INVESTIGACION ANTE LA FISCALIA PENAL DE PUNO

¿Para usted cree que existe suficiente motivo para recurrir al aborto intencional en puno?				
	FI	%	%	%
Muy de acuerdo	43	43,0	43,0	43,0
De acuerdo	31	31,0	31,0	74,0
Ni de acuerdo/ NI desacuerdo	4	4,0	4,0	78,0
En desacuerdo	11	11,0	11,0	89,0
Muy desacuerdo	11	11,0	11,0	100,0
Total	100	100,0	100,0	

Interpretación: De los resultados obtenidos, 44% de encuestados respondieron *Muy de acuerdo*, el 27% de encuestados respondieron *de acuerdo*, 19% de encuestados respondieron que *ni de acuerdo ni desacuerdo*, el 7% de encuestados respondieron *en desacuerdo* y el 3% de encuestados respondieron *muy desacuerdo*.

Figura 3

RESULTADOS DE LA INVESTIGACION ANTE LA FISCALIA PENAL DE PUNO

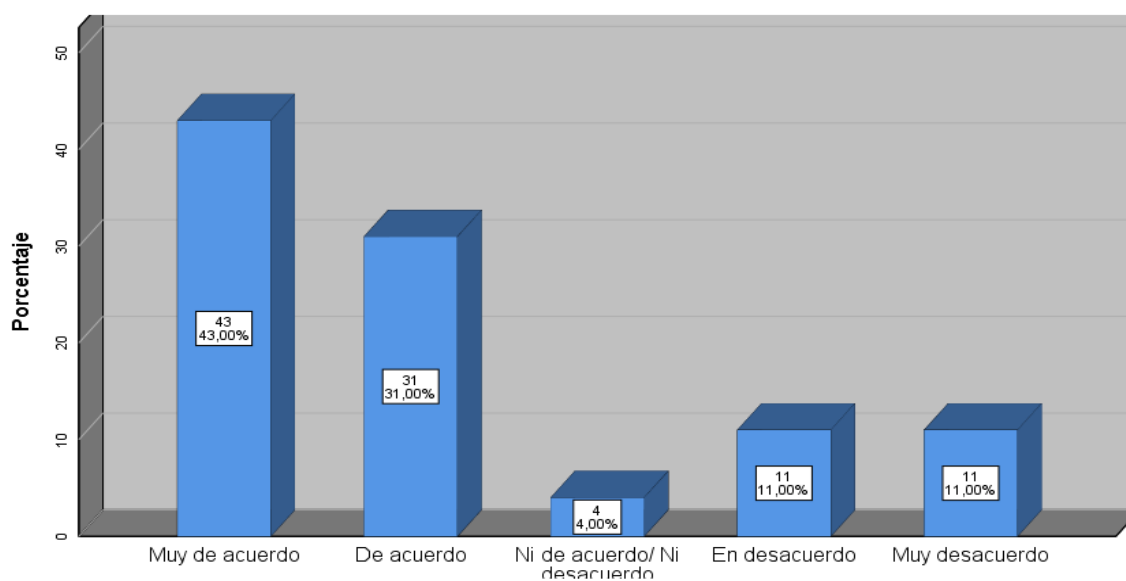


Tabla 6

RESULTADOS DE LA INVESTIGACION ANTE LA FISCALIA PENAL DE PUNO

¿Considera usted que las mujeres en puno y de otras regiones abortan por causa de la criminalización?				
	FI	%	%	%
Muy de acuerdo	46	46,0	46,0	46,0
De acuerdo	14	14,0	14,0	60,0
Ni de acuerdo/ NI desacuerdo	15	15,0	15,0	75,0
En desacuerdo	12	12,0	12,0	87,0
Muy desacuerdo	13	13,0	13,0	100,0
Total	100	100,0	100,0	

Interpretación: De los resultados obtenidos, 44% de encuestados respondieron *Muy de acuerdo*, el 27% de encuestados respondieron *de acuerdo*, 19% de encuestados respondieron *que ni de acuerdo ni desacuerdo*, el 7% de encuestados respondieron *en desacuerdo* y el 3% de encuestados respondieron *muy desacuerdo*.

Figura 4

RESULTADOS DE LA INVESTIGACION ANTE LA FISCALIA PENAL DE PUNO

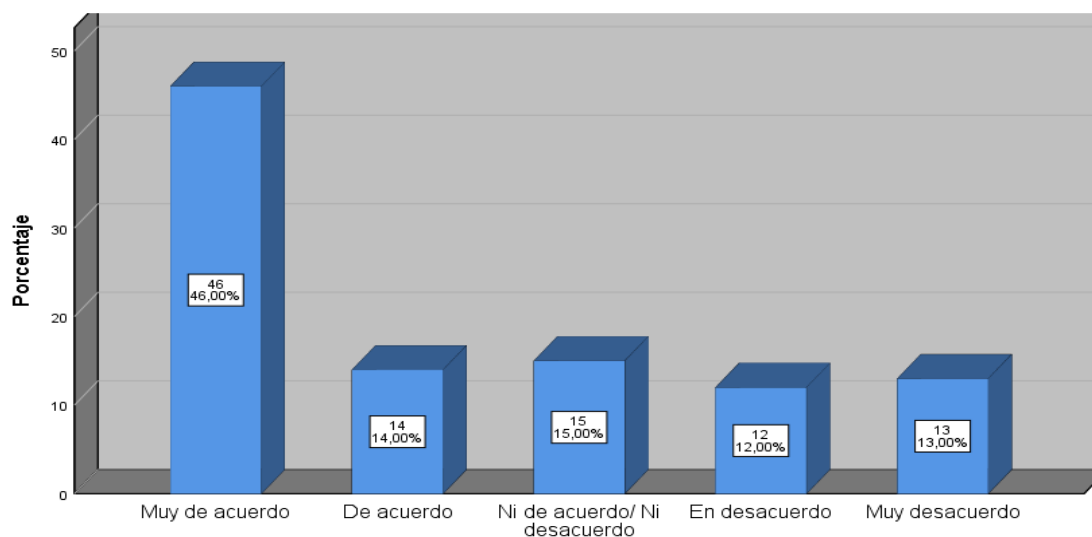


Tabla 7

RESULTADOS DE LA INVESTIGACION ANTE LA FISCALIA PENAL DE PUNO

¿Considera usted que la legislación peruana está a favor del aborto intencional?				
	FI	%	%	%
Muy de acuerdo	23	23,0	23,0	23,0
De acuerdo	47	47,0	47,0	70,0
Ni de acuerdo/ NI desacuerdo	9	9,0	9,0	79,0
En desacuerdo	8	8,0	8,0	87,0
Muy desacuerdo	13	13,0	13,0	100,0
Total	100	100,0	100,0	

Interpretación: De los resultados obtenidos, 44% de encuestados respondieron *Muy de acuerdo*, el 27% de encuestados respondieron *de acuerdo*, 19% de encuestados respondieron *que ni de acuerdo ni desacuerdo*, el 7% de encuestados respondieron *en desacuerdo* y el 3% de encuestados respondieron *muy desacuerdo*.

Figura 5

RESULTADOS DE LA INVESTIGACION ANTE LA FISCALIA PENAL DE PUNO

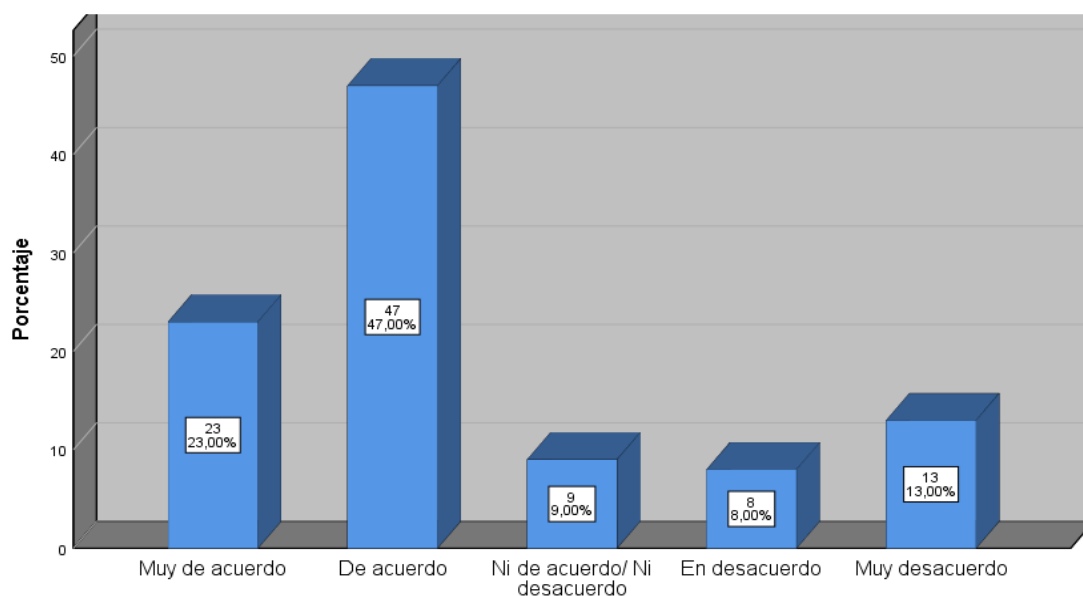


Tabla 8

RESULTADOS DE LA INVESTIGACION ANTE LA FISCALIA PENAL DE PUNO

¿Considera usted que en el Perú las personas practican el aborto clandestino?				
	FI	%	%	%
Muy de acuerdo	31	31,0	31,0	31,0
De acuerdo	18	18,0	18,0	49,0
Ni de acuerdo/ NI desacuerdo	14	14,0	14,0	63,0
En desacuerdo	20	20,0	20,0	83,0
Muy desacuerdo	17	17,0	17,0	100,0
Total	100	100,0	100,0	

Interpretación: De los resultados obtenidos, 44% de encuestados respondieron *Muy de acuerdo*, el 27% de encuestados respondieron *de acuerdo*, 19% de encuestados respondieron que *ni de acuerdo ni desacuerdo*, el 7% de encuestados respondieron *en desacuerdo* y el 3% de encuestados respondieron *muy desacuerdo*.

Figura 6

RESULTADOS DE LA INVESTIGACION ANTE LA FISCALIA PENAL DE PUNO

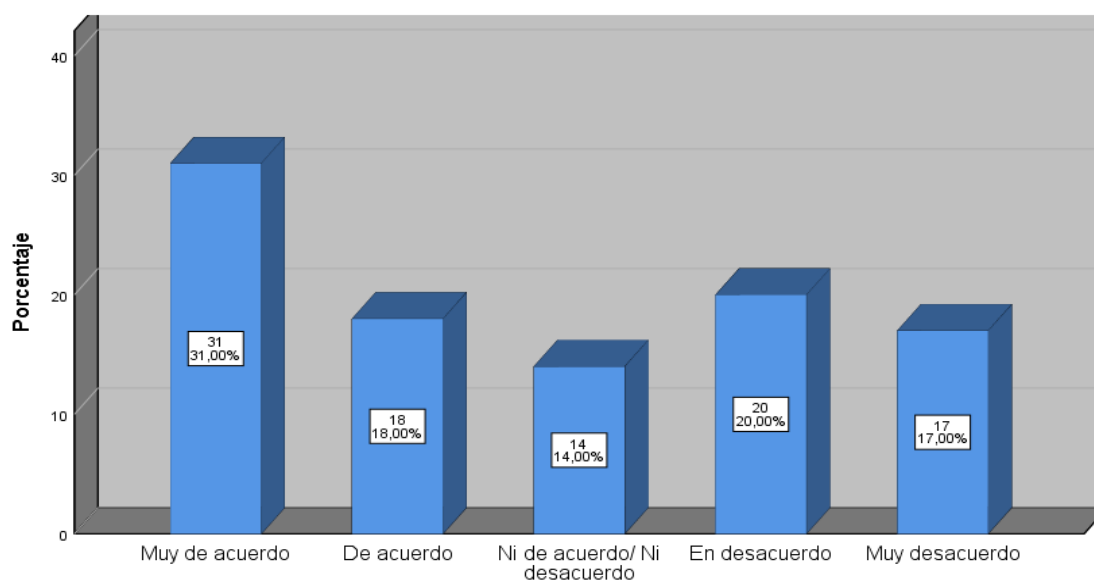


Tabla 9

RESULTADOS DE LA INVESTIGACION ANTE LA FISCALIA PENAL DE PUNO

¿Considera usted que las personas que abortan deben ser denunciadas?				
	FI	%	%	%
Muy de acuerdo	37	37,0	37,0	37,0
De acuerdo	16	16,0	16,0	53,0
Ni de acuerdo/ NI desacuerdo	9	9,0	9,0	62,0
En desacuerdo	21	21,0	21,0	83,0
Muy desacuerdo	17	17,0	17,0	100,0
Total	100	100,0	100,0	

Interpretación: De los resultados obtenidos, 44% de encuestados respondieron *Muy de acuerdo*, el 27% de encuestados respondieron *de acuerdo*, 19% de encuestados respondieron que *ni de acuerdo ni desacuerdo*, el 7% de encuestados respondieron *en desacuerdo* y el 3% de encuestados respondieron *muy desacuerdo*.

Figura 7

RESULTADOS DE LA INVESTIGACION ANTE LA FISCALIA PENAL DE PUNO

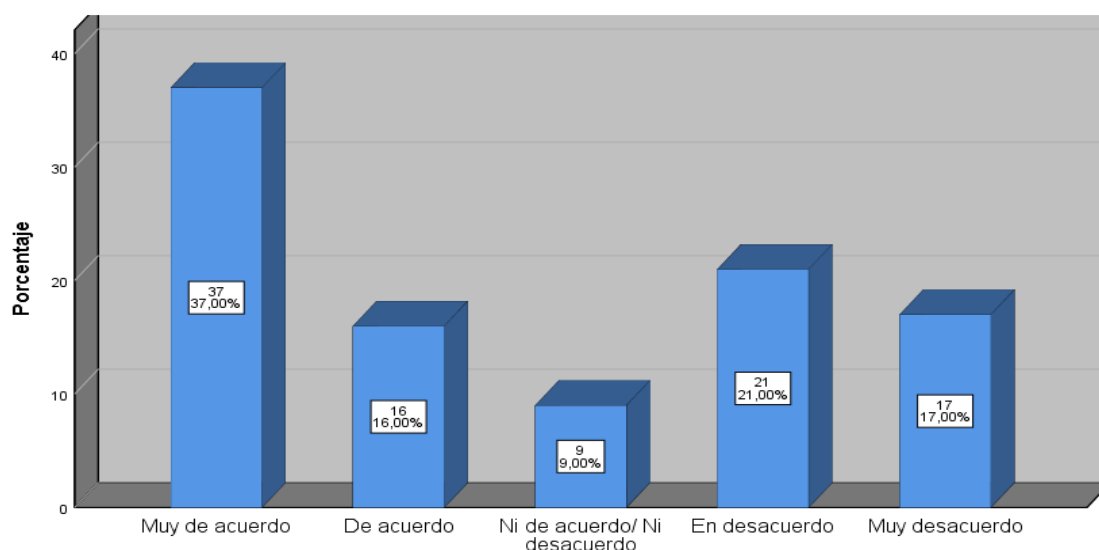


Tabla 10

RESULTADOS DE LA INVESTIGACION ANTE LA FISCALIA PENAL DE PUNO

¿Considera usted que en el Perú el aborto tiene que ser legal?				
	FI	%	%	%
Muy de acuerdo	27	27,0	27,0	27,0
De acuerdo	22	22,0	22,0	49,0
Ni de acuerdo/ NI desacuerdo	13	13,0	13,0	62,0
En desacuerdo	21	21,0	21,0	83,0
Muy desacuerdo	17	17,0	17,0	100,0
Total	100	100,0	100,0	

Interpretación: De los resultados obtenidos, 44% de encuestados respondieron *Muy de acuerdo*, el 27% de encuestados respondieron *de acuerdo*, 19% de encuestados respondieron *que ni de acuerdo ni desacuerdo*, el 7% de encuestados respondieron *en desacuerdo* y el 3% de encuestados respondieron *muy desacuerdo*.

Figura 8

RESULTADOS DE LA INVESTIGACION ANTE LA FISCALIA PENAL DE PUNO

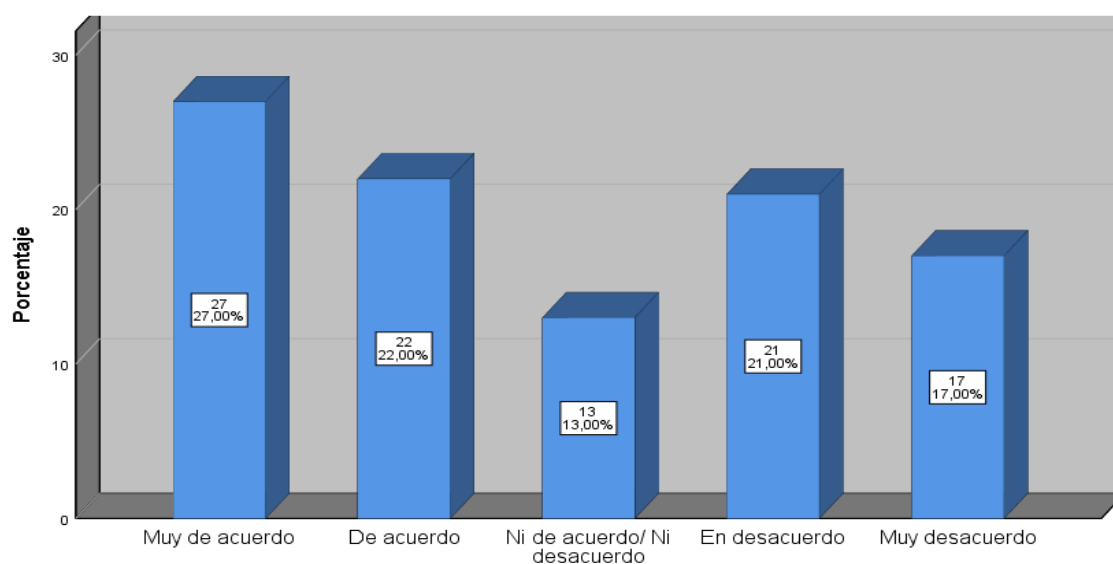


Tabla 11

RESULTADOS DE LA INVESTIGACION ANTE LA FISCALIA PENAL DE PUNO

¿Considera usted correcto las consecuencias penales que enfrentan las mujeres que abortan?				
	FI	%	%	%
Muy de acuerdo	23	23,0	23,0	23,0
De acuerdo	31	31,0	31,0	54,0
Ni de acuerdo/ NI desacuerdo	8	8,0	8,0	62,0
En desacuerdo	20	20,0	20,0	82,0
Muy desacuerdo	18	18,0	18,0	100,0
Total	100	100,0	100,0	

Interpretación: De los resultados obtenidos, 44% de encuestados respondieron *Muy de acuerdo*, el 27% de encuestados respondieron *de acuerdo*, 19% de encuestados respondieron *que ni de acuerdo ni desacuerdo*, el 7% de encuestados respondieron *en desacuerdo* y el 3% de encuestados respondieron *muy desacuerdo*.

Figura 9

RESULTADOS DE LA INVESTIGACION ANTE LA FISCALIA PENAL DE PUNO

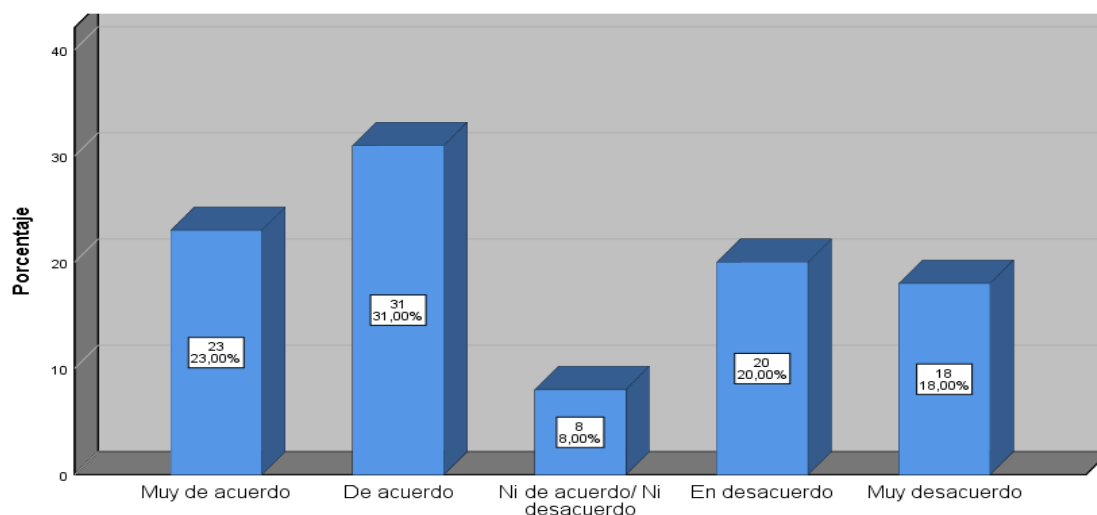


Tabla 12

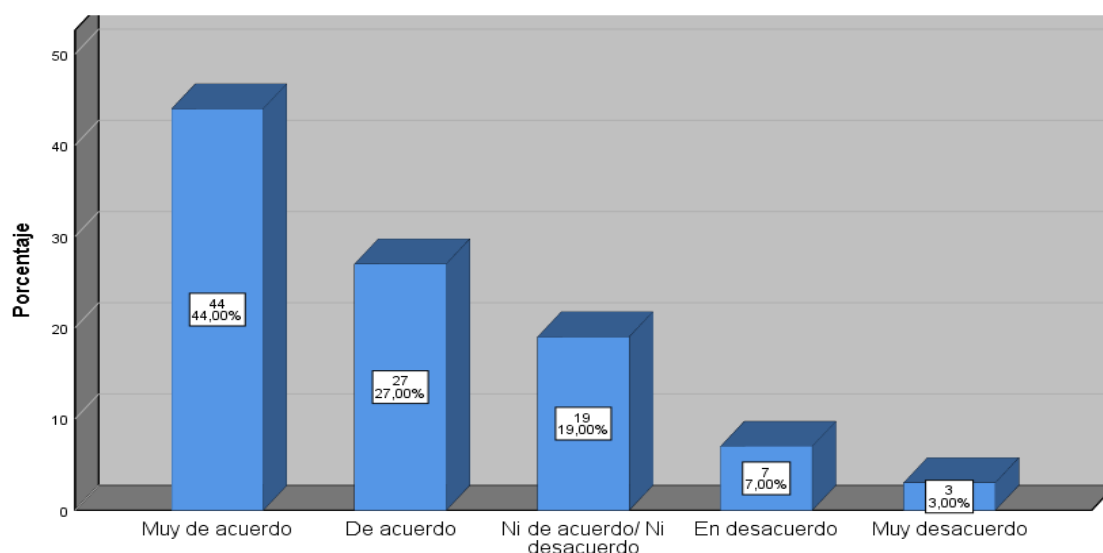
RESULTADOS DE LA INVESTIGACION ANTE LA FISCALIA PENAL DE PUNO

¿Para usted estaría de acuerdo con que el aborto sea legal en el país?				
	FI	%	%	%
Muy de acuerdo	44	44,0	44,0	44,0
De acuerdo	27	27,0	27,0	71,0
Ni de acuerdo/ NI desacuerdo	19	19,0	19,0	90,0
En desacuerdo	7	7,0	7,0	97,0
Muy desacuerdo	3	3,0	3,0	100,0
Total	100	100,0	100,0	

Interpretación: De los resultados obtenidos, 44% de encuestados respondieron *Muy de acuerdo*, el 27% de encuestados respondieron *de acuerdo*, 19% de encuestados respondieron que *ni de acuerdo ni desacuerdo*, el 7% de encuestados respondieron *en desacuerdo* y el 3% de encuestados respondieron *muy desacuerdo*.

Figura 10

RESULTADOS DE LA INVESTIGACION ANTE LA FISCALIA PENAL DE PUNO





4.3 DISCUSION

De acuerdo con la exploración ayudada a través de los resúmenes, los gráficos y resultados expuestos líneas arriba, se determina que está debidamente problematizado.

Adicionalmente, se tiene que la oportunidad de las mujeres de llegar a conclusiones sobre sus cuerpos llena de aplicar las penas de acuerdo con la intervención Policial de manera inicial y luego la intervención del ministerio público a través de las fiscalías penales de Puno.



CONCLUSIONES

PRIMERA: Concluyo que, con respecto al problema del aborto penalizado en nuestro País, se debe establecer nuevas leyes que ayuden a establecer dicho problema, por la necesidad básica de difundir información sobre esta cuestión social, que cada vez resulta más habitual.

SEGUNDA: Como segunda conclusión considero que el contenido del problema del causas sociales y legales de aborto intencional con efectos de criminalización por Policía Nacional del Perú en Puno.

TERCERA: A través de este estudio encontré resultados óptimos al problema y puedo determinar las causas sociales y legales de aborto intencional con efectos de criminalización por Policía Nacional del Perú en Puno.

CUARTA: Por último, se tiene que las intervenciones de las instituciones importantes como la Fiscalía Penal en Puno con respecto al aborto, pueden ayudar a superar este problema legal y social en nuestra región de puno.



RECOMENDACIONES

PRIMERA: Es prudente que los especialistas importantes planifiquen y dirijan las cruzadas que este estudio encontró acerca del aborto.

SEGUNDA: Se anima a los expertos legales a dirigir la investigación legal y orientadora a la población a través de las instituciones Públicas comprometidas con el problema y las causas sociales y legales de aborto intencional con efectos de criminalización por la Policía Nacional del Perú en Puno.

TERCERA: Recomiendo que dado que las damas son las más afectadas por esta circunstancia, conviene que los expertos responsables del problema deben ayudar e informar sobre este tema tan delicado.

CUARTA: Se recomienda que, junto con la población, la Fiscalía penal en Puno y la PNP se podrá dar soluciones a estas causas sociales y legales del aborto intencional con efectos de criminalización para así superar este problema legal y social en nuestra región.



REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Arias, F. (2012). El proyecto de investigación. Introducción a la metodología científica. (5ª ed.). Caracas, Venezuela: Episteme.

Bolívar, M. y Ríos, Y. (2021) Condiciones normativas y jurisprudenciales de la despenalización del aborto en Colombia, Chile y Uruguay. Proyecto para optar el título de abogadas, Universidad Libre Facultad de Derecho. <https://repository.unilibre.edu.co/bitstream/handle/10901/24383/MD0456.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Brito, M. (2021) El conflicto de la despenalización del aborto por violación: consideraciones empíricas desde el cabildeo y el activismo en el Ecuador. Trabajo de investigación previo a la obtención del título de abogada de los tribunales del Ecuador Universidad del Azuay. <https://dspace.uazuay.edu.ec/bitstream/datos/111138/1/16676.pdf>

Carrasco, S. (2007) Metodología de la investigación científica. Lima: San Marcos, 2007.

CASTILLO ALVA, José Luis 2008 Derecho Penal. Parte Especial I. Lima: Grijley. 2005 El Delito de Aborto. Lima: ARA Editores.

COMITÉ DE DERECHOS HUMANOS DE NACIONES UNIDAS 2003 Comunicación N°1153/2003.

Consulta: 18 de setiembre de 2019. https://www.cejil.org/sites/default/files/legacy_files/V.%20Comit%C3%A9%20de%20Derechos%20Humanos.pdf.



GINEFIV 2014 Inseminación artificial. Consulta: 27 de mayo de 2020.
https://www.youtube.com/watch?v=jRtX-3_poDY&feature=emb_title HASSEMER,
Winfried 1995 Derecho Penal simbólico y protección de bienes jurídicos, en varios
autores. Pena y Estado. Santiago: Editorial Jurídica Conosur. HURTADO POZO,
José. 1994 Manual de Derecho Penal: Parte especial 2. Aborto. Lima. 1984 Manual
de Derecho Penal: Parte General. Lima. 1982 Manual de Derecho Penal: Parte
especial 1. Homicidio y Aborto. Lima.

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO 2018 Informe Estadístico
Penitenciario. Lima.

MEZA, Amanda 2016 "Mi cuerpo es mío". Estudio para la defensa de los
Derechos de la Mujer. Lima.

MIR PUIG, Santiago. 63 2016 Derecho Penal: Parte General. Buenos Aires:
Editorial Montevideo.

MINISTERIO DE JUSTICIA 2017 Proyecto de nuevo código penal. Revisado
y validado por el Grupo de Trabajo conformado por el Consejo Nacional de Política
criminal. Consulta: el 1 de octubre de 2018.
http://spij.minjus.gob.pe/content/banner_secundario/img/muestra/

PROYECTODEL-CODIGO-PENAL.pdf MINISTERIO PÚBLICO 2017
Observatorio de la Criminalidad 2017. Lima. Consulta: 10 de diciembre de 2018.
<https://www.mpfm.gob.pe/?K=505&id=5461>

PEÑA CABRERA, Alonso 2008 Derecho Penal: Parte Especial. Lima:
IDEMSA. REYNA ALFARO, Luis Miguel. 2009 "Reflexiones sobre las propuestas
de descriminalización del aborto eugenésico y sentimental". Gaceta Penal &
Procesal Penal. Tomo 4, Lima.



ROXIN, Claus 1997 Derecho Penal: Parte General. Traducción de Diego-Manuel Luzón Peña, Miguel Díaz y García Conlledo y Javier de Vicente Remesal. Tomo I. 2da edición. Madrid: Civitas.

SALDAÑA SOTO, Liliana 2018 "Abuso sexual y embarazo en niñas". Observatorio Nacional de la Violencia Contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar. Consulta: 10 de diciembre de 2018
<https://observatorioviolencia.pe/ninas-embarazadas/>

SALINAS SICCHA, Ramiro 1998 Curso de Derecho Penal: Parte Especial 1. Lima: Palestra editores.

SERRANO GÓMEZ, Alfonso y Alfonso SERRANO MAÍLLO 2006 Derecho Penal. Parte Especial. Onceava edición. Madrid: Editorial Dykinson. 64 TELEVISION PUBLICA ARGENTINA 2019 "Debate 2019. Primer debate". En Televisión Pública Argentina. Consulta: 3 de mayo de 2020.
<https://www.youtube.com/watch?v=ZPR8ih2LmCw>

VARSÍ ROSPIGLIOSI, Enrique 2013 Derecho genético: Principios generales. Quinta edición. Lima, Grijley.

VILLA STEIN, Javier. 1997 Derecho Penal: Parte Especial. Lima: San Marcos. VILLANUEVA FLORES, Rocío. 2000 La violencia sexual: un problema de seguridad ciudadana. Serie de Informes Defensoriales No. 21. Lima. VILLAVICENCIO TERREROS, Felipe. 2014 Derecho Penal: Parte Especial. Volumen 1. Lima: Grijley. 2013 "Protección del derecho a la vida". Libro homenaje al profesor José Hurtado Pozo: el penalista de dos mundos. Lima: IDEMSA.

Tamayo, M. (2007) El Proceso de la Investigación Científica. México: Editorial Limusa.



Tamayo, M. (2007) El Proceso de la Investigación Científica. México: Editorial Limusa.

Valdivia, P. (2021) Delito de Aborto Sentimental en el Perú y su Despenalización. Tesis doctoral, Universidad Nacional de Trujillo.
<https://revistas.unitru.edu.pe/index.php/PGM/article/view/3839/4456>



ANEXOS



ANEXO 01

MATRIZ DE CONSISTENCIA

Título: CAUSAS SOCIALES Y LEGALES DE ABORTO INTENCIONAL CON EFECTOS DE CRIMINALIZACION POR PRACTICAS CLANDESTINAS POLICIA NACIONAL DEL PERU Y FISCALIA PENAL PUNO- 2023

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	METODOLOGÍA
<p>PROBLEMA GENERAL</p> <p>¿Cuáles son las causas sociales y legales de aborto intencional con efectos de criminalización por prácticas clandestinas Policía Nacional del Perú y Fiscalía penal Puno 2023?</p>	<p>OBJETIVO GENERAL</p> <p>Establecer el problema del aborto penalizado en nuestro País la necesidad crítica de difundir conocimientos sobre esta problemática social, cada vez más frecuente el derecho a decidir.</p>	<p>HIPÓTESIS GENERAL</p> <p>H1: En que, medida las causas sociales y legales de aborto intencional con efectos de criminalización por prácticas clandestinas, Policía Nacional del Perú-Puno.</p> <p>H2: Problematizar las causas sociales y legales del aborto intencional con efectos de criminalización.</p>	<p>INDEPENDIENTE</p> <p>Aborto intencional</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Frecuencia - Métodos - Motivos 	<p>e) Tasa de aborto</p> <p>f) Motivos</p> <p>g) Método de aborto</p> <p>h) Acceso al servicio</p> <p>i) Percepción de la sociedad</p>	<p>MÉTODO</p> <p>Científico y método descriptivo</p> <p>TÍPO</p> <p>El tipo de investigación es el de carácter básico</p> <p>ENFOQUE</p> <p>descriptivo</p> <p>TÉCNICAS</p> <p>Análisis documental</p> <p>INSTRUMENTOS</p> <p>Encuesta</p> <p>Ficha de análisis documental</p> <p>Guía de análisis documental.</p>
<p>PROBLEMAS ESPECÍFICOS</p> <p>¿Como se materializa el aborto intencional con efectos de criminalización por prácticas clandestinas Policía Nacional del Perú y Fiscalía penal Puno 2023?</p> <p>¿De qué forma el aborto intencional con efectos de criminalización por prácticas clandestinas Policía Nacional del Perú y Fiscalía penal Puno 2023?</p>	<p>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</p> <p>Determinar como el contenido del problema de causas sociales y legales de aborto intencional con efectos de criminalización, Policía Nacional del Perú- Puno en 2023.</p> <p>Determinar de qué forma las causas sociales y legales de aborto intencional con efectos de criminalización por la Fiscalía penal Puno en 2023</p>	<p>HIPÓTESIS ESPECÍFICOS</p> <p>Hipótesis específica 1: en qué medida el código penal con respecto al aborto como norma sustantiva no está operando adecuadamente.</p> <p>Hipótesis específica 2: en que grado las causas sociales y legales de aborto intencional afecta a la mujer.</p>	<p>DEPENDIENTE</p> <p>Criminalización por prácticas clandestinas</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Tipos de practicas - Sanciones legales - Impacto social 	<p>a) Sanciones impuestas</p> <p>b) Motivos de sanciones</p> <p>c) Impacto de salud</p> <p>d) Porcentaje</p>	



ANEXO 2

INSTRUMENTOS

TITULO: CAUSAS SOCIALES Y LEGALES DE ABORTO INTENCIONAL CON EFECTOS DE CRIMINALIZACION POR PRACTICAS CLANDESTINAS POLICIA NACIONAL DEL PERU Y FISCALIA PENAL PUNO- 2023

NOMBRES Y APELLIDOS : _____

1 = Muy de acuerdo	2 = De acuerdo	3 = Ni de acuerdo/ Ni desacuerdo	4 = En desacuerdo	5 = Muy desacuerdo
--------------------	----------------	----------------------------------	-------------------	--------------------

I. Aborto intencional		1	2	3	4	5
1.	¿Para usted cree que existe suficiente motivo para recurrir al aborto intencional en puno?					
2.	¿Considera usted que las mujeres en puno y de otras regiones abortan por causa de la criminalización?					
3.	¿Considera usted que la legislación peruana está a favor del aborto intencional?					
4.	¿Considera usted que en el Perú las personas practican el aborto clandestino?					
5.	¿Considera usted que las personas que abortan deben ser denunciadas?					
II. Criminalización por practicas clandestinas		1	2	3	4	5
6.	¿Considera usted que en el Perú el aborto tiene que ser legal?					
7.	¿Considera usted correcto las consecuencias penales que enfrentan las mujeres que abortan?					
8.	¿Para usted estaría de acuerdo con que el aborto sea legal en el país?					



9.	¿Está de acuerdo, que se efectúen las denuncias ante la Comisaria Puno PNP?					
10.	¿Está de acuerdo, que se efectúen las denuncias ante la Fiscalía Penal de Puno?					

Gracias.....!



ANEXO 3

MATRIZ DE DATOS

	p1	p2	p3	p4	p5	p6	p7	p8	p9	p10
1	1,00	1,00	1,00	1,00	2,00	1,00	2,00	1,00	1,00	.
2	1,00	1,00	1,00	1,00	2,00	1,00	2,00	2,00	1,00	1,00
3	1,00	1,00	1,00	1,00	2,00	3,00	2,00	2,00	1,00	1,00
4	1,00	1,00	1,00	1,00	3,00	2,00	2,00	2,00	1,00	1,00
5	2,00	1,00	1,00	1,00	3,00	2,00	1,00	2,00	1,00	1,00
6	2,00	1,00	1,00	1,00	2,00	2,00	1,00	2,00	1,00	1,00
7	1,00	2,00	1,00	1,00	2,00	2,00	2,00	1,00	1,00	1,00
8	2,00	2,00	1,00	1,00	3,00	1,00	2,00	2,00	1,00	1,00
9	1,00	2,00	1,00	1,00	1,00	1,00	2,00	2,00	1,00	1,00
10	1,00	4,00	1,00	1,00	1,00	1,00	3,00	2,00	1,00	1,00
11	3,00	5,00	1,00	1,00	1,00	1,00	3,00	2,00	1,00	1,00
12	4,00	4,00	1,00	1,00	2,00	1,00	3,00	2,00	1,00	1,00
13	4,00	5,00	1,00	2,00	3,00	2,00	3,00	2,00	1,00	1,00
14	3,00	4,00	1,00	1,00	3,00	2,00	3,00	1,00	1,00	1,00
15	4,00	5,00	1,00	1,00	2,00	1,00	2,00	1,00	1,00	1,00
16	4,00	4,00	2,00	1,00	2,00	2,00	2,00	1,00	1,00	1,00
17	5,00	5,00	2,00	1,00	2,00	2,00	2,00	1,00	1,00	1,00
18	5,00	4,00	2,00	2,00	1,00	2,00	2,00	1,00	1,00	1,00
19	5,00	5,00	2,00	2,00	1,00	2,00	2,00	2,00	1,00	1,00
20	1,00	4,00	2,00	2,00	2,00	1,00	2,00	1,00	1,00	1,00
21	2,00	5,00	2,00	2,00	2,00	1,00	2,00	1,00	1,00	1,00
22	2,00	4,00	2,00	2,00	2,00	1,00	2,00	1,00	1,00	1,00
23	1,00	3,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	1,00	1,00
24	1,00	3,00	2,00	1,00	1,00	1,00	2,00	2,00	1,00	1,00
25	2,00	1,00	2,00	1,00	1,00	1,00	1,00	2,00	1,00	1,00

	p1	p2	p3	p4	p5	p6	p7	p8	p9	p10
25	2,00	1,00	2,00	1,00	1,00	1,00	1,00	2,00	1,00	1,00
26	2,00	2,00	2,00	1,00	1,00	1,00	1,00	2,00	1,00	1,00
27	1,00	1,00	2,00	1,00	1,00	1,00	1,00	2,00	1,00	1,00
28	1,00	2,00	2,00	1,00	1,00	1,00	1,00	2,00	1,00	1,00
29	2,00	1,00	3,00	1,00	1,00	1,00	1,00	2,00	1,00	1,00
30	4,00	2,00	3,00	1,00	1,00	1,00	1,00	2,00	1,00	1,00
31	5,00	2,00	3,00	2,00	1,00	1,00	1,00	2,00	1,00	1,00
32	5,00	2,00	3,00	2,00	1,00	1,00	1,00	2,00	1,00	1,00
33	4,00	1,00	3,00	4,00	1,00	1,00	1,00	2,00	1,00	1,00
34	5,00	2,00	3,00	5,00	1,00	1,00	1,00	2,00	1,00	1,00
35	1,00	2,00	3,00	4,00	1,00	1,00	1,00	2,00	1,00	1,00
36	1,00	1,00	3,00	5,00	1,00	1,00	1,00	2,00	1,00	1,00
37	2,00	2,00	3,00	4,00	1,00	1,00	1,00	2,00	1,00	1,00
38	1,00	4,00	3,00	5,00	2,00	2,00	2,00	2,00	1,00	1,00
39	1,00	4,00	3,00	4,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00
40	1,00	4,00	3,00	4,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00
41	1,00	5,00	3,00	4,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00
42	1,00	4,00	3,00	5,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00
43	1,00	5,00	3,00	5,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00
44	1,00	4,00	4,00	5,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00
45	2,00	1,00	4,00	5,00	1,00	1,00	1,00	1,00	2,00	2,00
46	2,00	5,00	4,00	3,00	1,00	1,00	1,00	1,00	2,00	2,00
47	2,00	1,00	4,00	5,00	3,00	3,00	3,00	3,00	2,00	2,00
48	2,00	1,00	4,00	5,00	3,00	3,00	3,00	3,00	2,00	2,00
49	2,00	1,00	4,00	4,00	3,00	3,00	3,00	3,00	2,00	2,00
50	2,00	1,00	4,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	2,00	2,00



	p1	p2	p3	p4	p5	p6	p7	p8	p9	p10
50	2,00	1,00	4,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	2,00	2,00
51	1,00	1,00	4,00	4,00	3,00	3,00	3,00	3,00	2,00	2,00
52	2,00	1,00	4,00	5,00	3,00	3,00	3,00	3,00	2,00	2,00
53	1,00	1,00	4,00	5,00	3,00	3,00	3,00	3,00	2,00	2,00
54	1,00	1,00	4,00	5,00	3,00	3,00	3,00	3,00	2,00	2,00
55	1,00	4,00	4,00	5,00	3,00	4,00	4,00	5,00	2,00	2,00
56	2,00	4,00	5,00	3,00	5,00	5,00	5,00	5,00	2,00	2,00
57	2,00	5,00	5,00	3,00	5,00	5,00	5,00	5,00	2,00	2,00
58	1,00	4,00	5,00	3,00	5,00	5,00	5,00	5,00	2,00	2,00
59	1,00	4,00	5,00	3,00	5,00	5,00	5,00	5,00	2,00	2,00
60	1,00	5,00	5,00	3,00	5,00	5,00	5,00	5,00	2,00	2,00
61	1,00	5,00	5,00	3,00	5,00	5,00	5,00	5,00	2,00	2,00
62	1,00	5,00	5,00	3,00	5,00	5,00	5,00	5,00	2,00	2,00
63	1,00	4,00	5,00	2,00	5,00	5,00	5,00	5,00	2,00	2,00
64	2,00	5,00	5,00	2,00	5,00	5,00	5,00	5,00	2,00	2,00
65	2,00	4,00	5,00	2,00	5,00	5,00	5,00	5,00	2,00	2,00
66	1,00	5,00	5,00	2,00	5,00	5,00	5,00	5,00	2,00	2,00
67	2,00	4,00	5,00	2,00	5,00	5,00	5,00	5,00	2,00	2,00
68	1,00	5,00	5,00	2,00	5,00	5,00	5,00	5,00	2,00	2,00
69	2,00	4,00	1,00	2,00	5,00	5,00	5,00	5,00	2,00	2,00
70	4,00	1,00	1,00	2,00	5,00	5,00	5,00	5,00	2,00	2,00
71	4,00	2,00	1,00	2,00	5,00	5,00	5,00	5,00	2,00	2,00
72	5,00	1,00	1,00	2,00	5,00	5,00	5,00	5,00	3,00	3,00
73	5,00	2,00	1,00	2,00	4,00	4,00	4,00	4,00	3,00	3,00
74	5,00	2,00	1,00	2,00	4,00	4,00	4,00	4,00	3,00	3,00
75	5,00	2,00	1,00	2,00	4,00	4,00	4,00	4,00	3,00	3,00

	p1	p2	p3	p4	p5	p6	p7	p8	p9	p10
74	5,00	2,00	1,00	2,00	4,00	4,00	4,00	4,00	3,00	3,00
75	5,00	2,00	1,00	2,00	4,00	4,00	4,00	4,00	3,00	3,00
76	4,00	2,00	1,00	2,00	4,00	4,00	4,00	4,00	3,00	3,00
77	4,00	1,00	1,00	2,00	4,00	4,00	4,00	4,00	3,00	3,00
78	3,00	2,00	1,00	2,00	4,00	4,00	4,00	4,00	3,00	3,00
79	3,00	2,00	1,00	2,00	4,00	4,00	4,00	4,00	3,00	3,00
80	1,00	2,00	1,00	2,00	4,00	4,00	4,00	4,00	3,00	3,00
81	2,00	3,00	1,00	2,00	4,00	4,00	4,00	4,00	3,00	3,00
82	1,00	3,00	1,00	2,00	4,00	4,00	4,00	4,00	3,00	3,00
83	2,00	3,00	1,00	2,00	4,00	4,00	4,00	4,00	3,00	3,00
84	2,00	1,00	1,00	2,00	4,00	4,00	4,00	4,00	3,00	3,00
85	1,00	1,00	1,00	2,00	4,00	4,00	4,00	4,00	3,00	3,00
86	2,00	2,00	1,00	2,00	4,00	4,00	4,00	4,00	3,00	3,00
87	1,00	2,00	1,00	2,00	4,00	4,00	4,00	4,00	3,00	3,00
88	2,00	2,00	1,00	2,00	4,00	4,00	4,00	4,00	3,00	3,00
89	1,00	2,00	1,00	2,00	4,00	4,00	4,00	4,00	3,00	3,00
90	5,00	2,00	1,00	2,00	4,00	4,00	4,00	4,00	3,00	3,00
91	4,00	2,00	1,00	2,00	4,00	4,00	4,00	4,00	5,00	5,00
92	2,00	2,00	1,00	2,00	4,00	4,00	4,00	4,00	5,00	5,00
93	1,00	3,00	1,00	2,00	1,00	1,00	1,00	1,00	5,00	5,00
94	2,00	1,00	1,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	4,00	4,00
95	1,00	1,00	1,00	2,00	1,00	1,00	1,00	1,00	4,00	4,00
96	2,00	1,00	1,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	4,00	4,00
97	1,00	1,00	1,00	2,00	1,00	1,00	1,00	1,00	4,00	4,00
98	2,00	1,00	1,00	2,00	2,00	2,00	2,00	1,00	4,00	4,00
99	1,00	1,00	1,00	2,00	1,00	1,00	1,00	1,00	4,00	4,00
100	1,00	1,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	4,00	4,00



Anexo 3

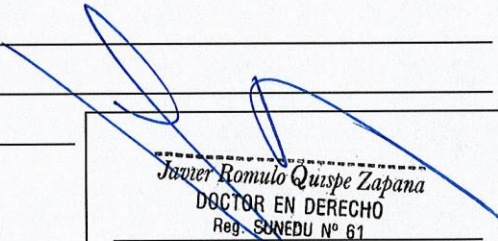
VALIDEZ DE INSTRUMENTO

Investigador: JHON EDGAR MAMANI CHATA		D.N.I. N°: 70413789				
Título de la investigación: CAUSAS SOCIALES Y LEGALES DE ABORTO INTENCIONAL CON EFECTOS DE CRIMINALIZACIÓN POR PRÁCTICAS CLANDESTINAS FISCALÍA PENAL PUNO 2023						
Instrumento e Indicador: Cuestionario						
Universidad: Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez						
Experto:		D.N.I. N°:				
Grado académico: Doctor () Magíster () Otros (X) Especifique:						
Institución donde labora: PERÚ						
INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente 0-20%	Regular 21-50%	Bueno 61-70%	Muy Bueno 71-80%	Excelente 81-100%
CLARIDAD	Utiliza lenguaje apropiado					
OBJETIVIDAD	Expresa conducta observable					
ACTUALIDAD	Acorde al avance de la ciencia y tecnología					
ORGANIZACIÓN	Persigue una organización lógica					
SUFICIENCIA	La cantidad de ítems presenta calidad y es suficiente					
CONSISTENCIA	Sustenta aspectos teóricos, científicos acordes a la tecnología educativa					
COHERENCIA	Variables, dimensiones e indicadores están relacionados					
METODOLOGÍA	Persigue los objetivos a lograr en la investigación					
PERTINENCIA	Es adecuado al tipo de investigación					
PROMEDIO DE VALIDACIÓN		+				

Considerar las siguientes observaciones

NINGUNA

Fecha de evaluación (d-m-a): Juliaca, 16 / 09 /20


 Javier Romulo Quispe Zapana
 DOCTOR EN DERECHO
 Reg. SUNEDU N° 61

FIRMA



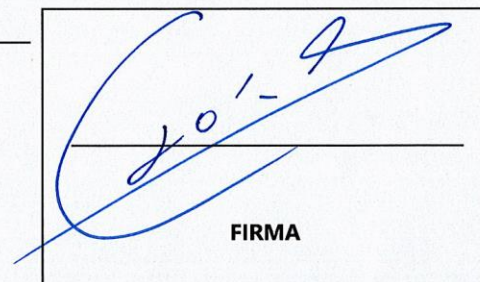
Anexo 3 VALIDEZ DE INSTRUMENTO

Investigador: JHON EDGAR MAMANI CHATA		D.N.I. N°: 70413789				
Título de la investigación: CAUSAS SOCIALES Y LEGALES DE ABORTO INTENCIONAL CON EFECTOS DE CRIMINALIZACIÓN POR PRÁCTICAS CLANDESTINAS FISCALÍA PENAL PUNO 2023						
Instrumento e Indicador: Cuestionario						
Universidad: Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez						
Experto: Luis Chayña Aquilar		D.N.I. N°: 02363034				
Grado académico: Doctor () Magíster (X) Otros (X) Especifique:						
Institución donde labora: PERÚ						
INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente 0-20%	Regular 21-50%	Bueno 51-70%	Muy Bueno 71-80%	Excelente 81-100%
CLARIDAD	Utiliza lenguaje apropiado					X
OBJETIVIDAD	Expresa conducta observable					X
ACTUALIDAD	Acorde al avance de la ciencia y tecnología				X	
ORGANIZACIÓN	Persigue una organización lógica				X	
SUFICIENCIA	La cantidad de ítems presenta calidad y es suficiente				X	X
CONSISTENCIA	Sustenta aspectos teóricos, científicos acordes a la tecnología educativa					X
COHERENCIA	Variables, dimensiones e indicadores están relacionados				X	
METODOLOGÍA	Persigue los objetivos a lograr en la investigación					X
PERTINENCIA	Es adecuado al tipo de investigación				X	
PROMEDIO DE VALIDACIÓN		+ 89				

Considerar las siguientes observaciones

NINGUNA

Fecha de evaluación (d-m-a): Juliaca, 16 / 09 /20


 FIRMA



ANEXO 1 FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN

AUTORIZACIÓN PARA LA INCORPORACIÓN DE LOS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL UANCV

Formato digital

Fecha de entrega: _____

1. Datos del autor (es):

Nombres y Apellidos: Jhon Edgar MAMANI CHATA

Dirección: Jr. 24 de noviembre N° 123

DNI/Carné de Extranjería/Pasaporte N°: 70413789

Teléfono: 980543310 email: RODRIGOS.A.C@hotmail.com

Nombres y Apellidos: _____

Dirección: _____

DNI/Carné de Extranjería/Pasaporte N°: _____

Teléfono: _____ email: _____

Facultad y/o Escuela de Posgrado: CIENCIAS JURIDICAS Y POLITICAS

Escuela Profesional o Mención: DERECHO

Título o Grado Académico a optar: ABOGADO

Asesor: Javier Romulo QUISPE ZAPANA

Esta obra se encuentra dentro de las siguientes denominaciones:

Trabajo de Investigación Tesis Trabajo de Suficiencia Profesional Trabajo Académico

Título: CAUSAS SOCIALES Y LEGALES DE ABORTO INTERCROMOSOMAL CON EFECTOS DE CRIMINALIZACIÓN POR PRÁCTICAS CLANDESTINAS FISCALÍA PENAL PUNO 2023

Palabras claves, (3 a 5 términos): _____

¿Esta obra se desarrolló en la UANCV ^{1, 2}?

1

¹ Indicar si su producción intelectual ha empleado recursos tales como, instalaciones, laboratorios, insumos, equipos, bases de datos, asesoría técnica por parte del personal de la UANCV, financiamiento, entre otros relacionados.

² Si su producción intelectual se desarrolló en la UANCV totalmente o parcialmente, deberá autorizar el depósito en el Repositorio de manera obligatoria.



2. Referencia de tesis:

Bachiller Titulo 2da Especialidad Maestría Doctorado

3. Licencias:

a) Licencia estándar:

Bajo los siguientes términos, autorizo el depósito de mi tesis en el Repositorio Digital de la UANCV.

Con la autorización de depósito de mi producción Intelectual, otorgo a la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" una licencia no exclusiva para reproducir, distribuir, comunicar al público, transformar (únicamente mediante su traducción a otros idiomas) y poner a disposición del público mi producción intelectual (incluido el resumen), en formato físico o digital, en cualquier medio, conocido o por conocerse, a través de los diversos servicios por la Universidad, creados o por crearse, tales como el Repositorio Digital de tesis UANCV, colección de producción intelectual, entre otros, en el Perú y en el extranjero por el tiempo y veces que considere necesarias, y libres de remuneraciones.

En virtud de dicha licencia, la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" podrá reproducir mi producción intelectual en cualquier tipo de soporte y en más de un ejemplar, sin modificar su contenido, solo con propósitos de seguridad, respaldo y preservación.

Declaro que la producción intelectual es una creación de mi autoría y exclusiva titularidad, coautoría con titularidad compartida, y me encuentro facultado a conceder la presente licencia y, asimismo, garantizo que dicha producción intelectual no infringe derechos de autor de terceras personas.

La Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" consignará el nombre del y/o los autor(es) de la producción intelectual, y no le hará ninguna modificación más que la permitida en la licencia.

Autorizo su publicación (marque con una X)

Sí, autorizo que se deposite inmediatamente.
 Sí, autorizo que se deposite a partir de la fecha (d/m/a): _____
 No autorizo.

b) Licencia CREATIVE COMMONS 4.0 INTERNACIONAL:

Si usted concede una licencia CREATIVE COMMONS sobre su producción intelectual, mantiene la titularidad de los derechos de autor de esta y, a la vez, permite que otras personas puedan reproducirla, comunicarla al público y distribuir ejemplares de esta, bajo las condiciones siguientes:

¿Quiere permitir usos comerciales de su producción intelectual?

Sí: significa que usted permite la reproducción, distribución y comunicación pública de la producción intelectual incluso con fines comerciales.

No: significa que usted permite la reproducción, y comunicación pública de la producción intelectual, pero sin fines comerciales.

Sí autorizo
 No autorizo



Jurisdicción de su Licencia

Todas las licencias CREATIVE COMMONS son de ámbito mundial, sin embargo, usted puede elegir entre la opción "internacional" o una adaptada a su jurisdicción, como para el caso peruano.

La opción "internacional" emplea el lenguaje y la terminología de los tratados internacionales; en cambio, la adaptada a su jurisdicción, recoge las particularidades de la legislación peruana.

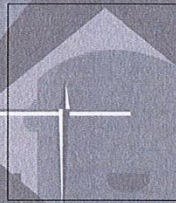
En consecuencia, **la opción "internacional" goza de una mayor eficacia a nivel mundial, gracias a que tiene jurisdicción neutral.** Mientras que la opción adaptada a la jurisdicción del Perú goza de una mayor eficacia ante los tribunales peruanos.

Internacional

Nacional

Línea de investigación: DERECHO PÚBLICO - POS

Firma de Autor



huella digital

26-12-24

Fecha